

DIRECTOR

PROF. DR. LUIS S. GRANJEL

*Catedrático de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*

SUBDIRECTOR

PROF. DR. JOSÉ M.<sup>a</sup> LÓPEZ PIÑERO

*Catedrático de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Valencia*

SECRETARIO DE REDACCION

DR. JUAN RIERA

*Prof. Adjunto de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*



EDITA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CUADERNOS  
DE  
HISTORIA DE LA MEDICINA  
ESPAÑOLA

AÑO X  
SALAMANCA  
1971



ESTUDIOS

LAS ASOCIACIONES MEDICAS EN ESPAÑA DURANTE  
EL SIGLO XIX

El presente trabajo requiere una justificación. La lectura en el volumen IX de estos mismos *Cuadernos* del excelente artículo de Carlos García-Faría del Corral, titulado «Historia de los Colegios Médicos», en el que amablemente se me cita, me ha animado a dar a la luz un capítulo de la historia de la medicina española hasta ahora mal estudiado y, por ende, peor conocido. Pertenece a un conjunto de temas de los que durante más de un año hube de ocuparme, y que espero puedan aparecer impresos algún día, en un libro de colaboración dirigido por el profesor Laín Entralgo.

Si alguna originalidad tienen las páginas subsiguientes, estriba ésta en el método de estudio y fuentes utilizados. En efecto, la bibliografía que a pie de página acompaña al texto mostrará al lector menos perspicaz que este trabajo ha sido *exclusivamente* realizado a través de la detenida lectura de la prensa médica española del siglo XIX: concreto más; a través de dos publicaciones que mantienen su continuidad temporal e ideológica desde 1834 hasta 1902, año de la coronación de Alfonso XIII y final de mi pesquisa. Las páginas del *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* primero y luego las de *El Siglo Médico*, su continuador, van semana a semana y año tras año constituyendo un diario, dramático muchas veces, esperanzado algunas, triste casi siempre, de aquellos médi-

cos españoles que a través de circunstancias históricas y políticas siempre adversas para ellos, muestran la total incapacidad de nuestros galenos para conseguir una asociación que defienda sus intereses. ¿Incapacidad de origen histórico, motivada por una situación opresiva que, concluida, mantiene años y años, por una suerte de inercia, sus consecuencias? ¿Incapacidad surgida acaso por la comprobación de que tras el señuelo altruista se oculta siempre la granjería y el afán personal de medro y privilegio? No puedo responder a tales cuestiones: ello demuestra la insuficiencia de mi estudio, que debiera haber abarcado otros problemas de orden histórico, político, psicológico, económico, social... Pero ahí está; creo que puede servir de base para que otros, mejor dotados y con mayor disponibilidad de tiempo, partan de él a la búsqueda de más ambiciosas metas.

\* \* \*

En los últimos años del siglo XVIII, concretamente el 3 de diciembre de 1795, firmaba Carlos IV una *Real Cédula y Reglamento para el gobierno y dirección del Real Colegio de Medicina de Madrid*. Se trataba de una corporación profesional establecida en la Corte, y a la que deberían incorporarse —Capítulo I del Reglamento— *todos los que desearan ejercer la Medicina en Madrid y Reales Sitios, haciendo un Cuerpo con el del Estudio Real de Medicina Práctica, sin que puedan obtener plazas de la Real Cámara, Familia ni del tribunal del Real Proto-Medicato los que no estuvieren bajo las condiciones y excepciones que expresa la misma Real Cédula* —y después las Ordenanzas, promulgadas el 5 de noviembre de 1796— para el gobierno y dirección del referido Colegio.

Establecían las Ordenanzas la obligación de incorporarse al Colegio quienes ejerciesen la Medicina en la capital y Reales Sitios, así como la publicación anual de una *Lista* de profesores colegiados, que serviría de norma a los farmacéuticos para limitar el despacho de recetas a aquellas prescripciones firmadas por quienes hubieran cumplido el expresado trámite de la colegiación. La *Lista* de 1797 comprendía ciento cincuenta y seis médicos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Los datos que anteceden están tomados de la *Lista de los Médicos del Real Colegio de Medicina de Madrid, 1797*, que he podido consultar merced a la amabilidad del Dr. Alvarez Sierra. Con posterioridad he manejado

Las vicisitudes de este primer Colegio de Médicos del siglo XIX me son prácticamente desconocidas. Parece ser que en 1808 desapareció con los avatares de la guerra, cobrando nueva vida siete años después, tras la Restauración de Fernando VII<sup>2</sup>. Dos decretos, de 8 de junio de 1823 y 20 de julio de 1837, respectivamente, dan cuenta de la existencia de otros Colegios, al disponer que *los abogados, médicos y demás profesores aprobados puedan ejercer su profesión sin necesidad de adscribirse a ninguna Corporación o Colegio particular, y sólo con la obligación de presentar sus títulos a la autoridad local*. Marcábase así el fin de los Colegios de Médicos, vestigios de las viejas Cofradías, a quienes suprimía, en ambas ocasiones, la reacción liberal frente a la legislación absolutista que la había precedido.

Sabemos que durante los últimos años del absolutismo fernandino posterior al trienio liberal, en 1828, se intentó en Valladolid la constitución de una asociación profesional por obra de varios profesores de las tres ramas de la ciencia de curar, quienes solicitaron licencia para formar una Congregación con el objeto de restablecer el culto a San Cosme y San Damián, comunicarse mutuamente los conocimientos que adquirieran sus socios y prestarse mutuos socorros en sus adversidades; tal Congregación, cuyo Reglamento fue expresamente redactado con el espíritu religioso y político que entonces era menester, una vez aprobada por la autoridad celebró dos o tres reuniones preparatorias y una general, única, *debido a las rivalidades suscitadas entre médicos puros e impuros, entre cirujanos griegos o latinos, entre romancistas colegiados y no colegiados, etc.*, de tal modo que pronto hubo de desistirse del empeño<sup>3</sup>.

#### *La Sociedad Médica Matritense*

Al iniciarse la publicación del *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia (B.M.C.F.)* el año 1834, con el objetivo expresamente

un ejemplar de las *Ordenanzas*, remitido desde Granada por el Prof. Valverde, a quien expreso mi agradecimiento.

<sup>2</sup> L. COMENGE: *La Medicina en el siglo XIX*, pág. 88. Barcelona 1914.

<sup>3</sup> *B.M.C.F.*, pág. 55, 1834. El año 1871, en un artículo titulado «Meditemos», Méndez Alvaro indica que en 1815 el licenciado D. Ignacio Graells publicó un «Proyecto dirigido a promover los adelantamientos de la medicina y mejorar la suerte de sus profesores», en el que proponía una asociación. *Vide Siglo Médico*, XVIII, 592 y ss., 1871.

declarado de despertar a las clases médicas del letargo mantenido durante el reinado de Fernando VII, proponía en uno de sus primeros números la constitución de una asociación facultativa. Tal pensamiento comienza a tomar cuerpo cuatro años más tarde, al proyectarse en Madrid la fundación de una corporación médica bajo el título de *Sociedad Médica Matritense*. Ya es tiempo —escribía Mariano Delgrás, fundador del *Boletín*— *de que volvamos sobre nosotros mismos, y amaestrados por tantas desgracias, hagamos ver al mundo que los médicos le somos necesarios; que de nosotros depende en gran parte su bienestar, y que por lo mismo merecemos ser considerados y premiados muy de otro modo que lo somos actualmente. Para conseguir tan importante objeto basta que nos unamos cordialmente y que olvidando preocupaciones y rencillas, cuyo origen no es de nuestro tiempo, y en las que no estamos personalmente comprometidos, nos asociemos y formemos corporaciones tan compactas y sólidas por su fraternal comunión, como fuertes por su influencia y la santidad de su objeto: entonces, y sólo entonces, nos será fácil hacer el bien de la humanidad a que nos hemos consagrado*<sup>4</sup>.

Causas accidentales, independientes de la voluntad de los fundadores, suspendieron de inmediato la constitución de la sociedad, cuyas bases habían sido aprobadas el 30 de junio de 1838.

#### *El Instituto Médico Español*

Dos años más tarde, en febrero de 1840, la redacción del *B.M.C.F.* convoca de nuevo a los facultativos de Madrid, para ver de resucitar los proyectos de antaño<sup>5</sup>. Bien pronto, una comisión creada a tal respecto, redacta las bases de un *Instituto Médico Español*, cuyos objetivos son, fundamentalmente, proporcionar a sus individuos toda la instrucción posible y contribuir a la unión, decoro y bienestar de la clase. El artículo 73 del Reglamento del *Instituto* indicaba la conveniencia de que la asociación se pusiese en correspondencia con las corporaciones médicas de la misma clase ya establecidas o que se establecieran en lo sucesivo: la primera

<sup>4</sup> *B.M.C.F.* V, 17 y ss., 1838.

<sup>5</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> serie, 32, 1840.

en incorporarse fue la *Asociación de Medicina y Cirugía* de Jerez de la Frontera<sup>6</sup>.

¿Cuál es la reacción de la clase médica frente a esta inédita posibilidad de manifestarse corporativamente, tras el mutismo absolutista? Escapa de mi propósito el estudio de las motivaciones que constituyeron entonces la causa del absentismo de aquellos médicos, indudablemente escépticos y desesperanzados: quede sólo constancia del hecho. Cuando se cierra el plazo de admisión de socios fundadores del *Instituto Médico Español*, en julio de 1840, se han inscrito sesenta profesores de Madrid y ciento trece de provincias. *Permítasenos lamentar* —escribe el *B.M.C.F.*— *el poco celo que en esta ocasión hemos observado en la mayoría de los médicos de Madrid, puesto que de más de 200 licenciados en Medicina o en Cirugía que existen en la Corte, sólo 60 ó pocos más han acudido al llamamiento. Entre los que han dejado de inscribirse se encuentran muchos que por su posición social debían haberse creído los primeros comprometidos en tan útil como gloriosa empresa*<sup>7</sup>.

Pese a principios tan poco optimistas, el *Instituto* comienza sus actividades. Por de pronto, se presentan para estudio tres propuestas: la formación de una asociación de socorros para caso de enfermedad, la organización de una consulta gratuita médico-quirúrgica y la formación de un proyecto para aprender la medicina y practicarla con decoro de la clase, bienestar de sus individuos, engrandecimiento de la ciencia y mejor servicio de la sociedad, que también incluye los medios para concluir con las demasías de los intrusos y asegurar a los profesores los honorarios, mediante arancel propuesto por la misma comisión<sup>8</sup>.

Al iniciarse el año 1841 el *Instituto Médico Español*, presidido por Mariano Delgrás, cuenta con setenta y ocho socios en Madrid y ciento sesenta y nueve corresponsales<sup>9</sup>. En provincias, sin embargo, ha cundido el espíritu asociacionista entre los médicos: además de la anteriormente mencionada *Asociación Médica* de Jerez de la Frontera, se constituyen la *Asociación de Médicos y Cirujanos de Avila* (diciembre de 1840), el *Instituto Médico Valenciano*

<sup>6</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> serie, 104, 1840.

<sup>7</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> serie, 152, 1840.

<sup>8</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> serie, 240 y 256, 1840.

<sup>9</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> serie, 14, 1841.

(marzo de 1841), la *Asociación de Médicos y Cirujanos* de Vigo (marzo de 1841), el *Instituto Médico Murciano* (abril de 1841), la *Asociación Médica* de El Puerto de Santa María (mayo de 1841) y los *Institutos Médicos* alicantino y toledano, ambos en junio del mismo año<sup>10</sup>.

Por otra parte, en Barcelona se crea la *Sociedad Médica de Emulación* en mayo de 1841<sup>11</sup>, bajo el lema *Instrucción mutua, fraternidad y progreso científico*, entidad similar a la que en enero de 1840 se instaló en Madrid, con el título de *Academia de Emulación de Ciencias Médicas*, presidida por Melchor Sánchez de Toca. También esta última abrirá, a finales de 1841, consultas públicas de diferentes especialidades médico-quirúrgicas<sup>12</sup>.

Mas no bastaba con fundar sociedades. El *Boletín del Instituto Médico Valenciano*, en su número octavo, clama por la regeneración de la medicina: *El feliz establecimiento de los Institutos médicos y sus primeros pasos de unión y fraternidad nos hizo presagiar los más grandiosos resultados...; pero como sin sistema no se puede llevar a cabo cosa alguna, y como en la armonía y organización general de aquellas corporaciones falte un centro que regularizando sus trabajos forme el competente núcleo que les dé la debida forma y energía, nada debe extrañarse que éstos no produzcan tan pronto los efectos que eran de esperar. El Instituto Médico Español es el que a primera vista creímos todos llenaría este objeto y que naturalmente por su posición y varios otros motivos se hubiese constituido en el indicado caso; pero muy lejos de ser así, esta asociación guarda el más profundo silencio, y nada vemos que anuncie el que trata de salir de él. Ya no se debe, pues, perder más tiempo; los momentos son preciosos, y conviene aprovecharlos, y se aprovecharán sin duda por más que les pese a los enemigos de nuestra reorganización. El Instituto Valenciano, cuyo incansable anhelo por las mejoras de la clase tiene bien acreditado, no titubea en dirigir su voz a todos los demás, para que meditando el asunto, determinen cual debe ser el punto céntrico a donde se irradie el movimiento regenerador que debe salvarnos...*<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 52, 35, 70, 169 y ss., 77, 87 y 145 y ss. 1841.

<sup>11</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 195-96, 1841.

<sup>12</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 33 y ss., 1840 y 284, 1841.

<sup>13</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 273 y ss., 1841.

Ante la enérgica denuncia, el B.M.C.F. intenta defender al *Instituto Médico Español*, indicando que, pese a su silencio, no deja de trabajar en los objetivos de su función, y ha nombrado una comisión para llevarlos a efecto. Sin embargo, en nota a pie de página, se evidencia la realidad: *Después de escrito este artículo —confiesa— hemos sabido que el Instituto no ha tenido a bien tomar en consideración el proyecto de su comisión; cosa que sentimos verdaderamente, porque estamos persuadidos de que muy poco valdrán los esfuerzos aislados de las asociaciones locales, mientras estas no se unan por un lazo fuerte e indisoluble que haga homogénea su acción*<sup>14</sup>.

Como era de esperar, no transcurrirá mucho tiempo sin que la actitud del Instituto de Madrid produzca los resultados que eran de prever: desalentados los profesores de provincias, cesan en sus proyectos de asociación, e incluso algunos de los Institutos que se hallaban ya organizados, acaban por disolverse. A su vez, disgustados muchos de los socios del de Madrid, se retiran en compañía de Mariano Delgrás y los fundadores del Instituto, y esta entidad habrá de unirse en 1842 a la Academia de Emulación ya mencionada, trocando su primitiva denominación por la de *Instituto Médico de Emulación*; renuncia así a ser centro y representación de todas las demás asociaciones españolas de su especie<sup>15</sup>.

#### *El Instituto Médico General de España*

Mariano Delgrás no cesó en su empeño. El B.M.C.F. del 20 de diciembre de 1842 insertaba unas bases preliminares para la formación de un *Instituto Médico General de España* y sus islas adyacentes, muy similares a las propuestas el anterior año a la directiva del fenecido *Instituto Médico Español*. También fijaban como objetivos básicos la defensa de los intereses materiales y morales de todos los asociados, así como los derechos y decoro de las profesiones médicas, *tan vilipendiadas y postergadas en España*. El mecanismo de constitución de la nueva asociación sería el siguiente: cada provincia nombraría sus representantes,

<sup>14</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 275-76, 1841.

<sup>15</sup> B.M.C.F. 2.ª serie, 273 y ss., 1842.

componiéndose una Asamblea provisional en Madrid, en cuanto fuesen nombrados doce representantes provinciales, Asamblea que se encargaría de redactar las bases de un reglamento general<sup>16</sup>.

La convocatoria es acogida, al parecer, con entusiasmo. Sin embargo, las páginas del *B.M.C.F.* se hacen eco de cierto temor que corre por provincias, y que quizá sea la clave del fracaso de los intentos asociacionistas de los médicos españoles del XIX: ¿no correrá el peligro, tal tipo de asociaciones, de ser juguete de quienes las dirijan, encaminadas al medro personal de unos pocos? El *Boletín* rechaza tales temores: la hora de la unión ha sonado<sup>17</sup>. Pero la pregunta queda en el aire, y con ella la duda acerca de la última intención, si no de los promotores, sí al menos de los «compañeros de viaje» de esta aventura.

Durante el primer trimestre de 1843 van adhiriéndose al proyecto el *Instituto Médico Valenciano*, el *Alicantino*, las *Asociaciones Médicas* de Avila, Toledo, Lugo, Pontevedra y Jerez de la Frontera, los *Institutos Médicos* de Alava, Murcia, Puerto de Santa María, Guipúzcoa y Lucena, las *Sociedades Médico-Quirúrgicas* de Málaga, Santander y Segovia, la *Academia Práctica* de Cartagena, la *Sociedad Médica de Emulación* de Barcelona, el *Ateneo Médico Sevillano* y los médicos de Coín y Vigo<sup>18</sup>. Se ha superado, por consiguiente, el número mínimo de adhesiones precisas para la viabilidad de la corporación.

Reunida en Madrid, el 20 de marzo, una mesa de trabajo presidida por Mariano Delgrás —designado representante por Valencia—, se erige poco después en comisión que redacta un proyecto de bases, aprobado el mes de mayo por la Asamblea provisional<sup>19</sup> y que reza así:

1.º Se establece una Sociedad con el nombre de *Instituto Médico General de España*.

2.º Su objeto es: 1.º Reunir los esfuerzos de toda la clase médica en bien de la salud general e individual de los españoles; 2.º facilitar y propagar los conocimientos necesarios al fin indicado; 3.º procurar el mayor lustre y decoro de las profesiones médicas como requiere su

<sup>16</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 273 y ss., 1842.

<sup>17</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 14 y 15, 1843.

<sup>18</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 30, 37, 78 y 183, 1843.

<sup>19</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 157-58, 1843.

importancia y utilidad social; 4.º defender los derechos e intereses de las mismas; 5.º defender asimismo los derechos e intereses legítimos de cada uno de los asociados y auxiliarlos en la adversidad.

3.º La Sociedad se compondrá de todos los profesores de Medicina, Cirugía y Farmacia del Reino que se inscriban en ella.

4.º La dirección de la Sociedad estará confiada a una Asamblea general constituida en esta Corte por los representantes de las provincias.

5.º En cada capital de provincia se constituirá una Comisión directiva compuesta por los representantes de los partidos judiciales, cuyo nombramiento se renovará todos los años. Cada comisión de provincia nombrará su representante en la Asamblea general.

6.º En todos los partidos judiciales en que puedan reunirse al menos siete socios se establecerá una Comisión directiva compuesta de tres individuos, uno de cada Facultad, elegidos por los socios de partido. Esta comisión se renovará todos los años... teniendo la facultad de nombrar anualmente el profesor que la ha de representar en la comisión de provincia.

7.º Las elecciones de partido se verificarán todos los años en los primeros ocho días del mes de septiembre y las de provincia en iguales días del de octubre: la Asamblea general se constituirá el día 1.º de noviembre.

8.º Mientras no estén organizadas las comisiones directivas de provincia, ejercerán sus funciones los Institutos o Asociaciones Médicas actuales. La Asamblea provisional nombrará comisiones interinas en las capitales en que no se hallen instaladas aquellas asociaciones, o aunque las haya no accedan a desempeñar el encargo que por esta base se les comete<sup>20</sup>.

La subida al Poder de Narváez, acaecida en aquellos días, unida a otros factores en modo alguno imputables a desidia o falta de voluntad de los promotores de la Asociación, dieron al traste con todos los esfuerzos hasta entonces realizados, paralizándose en consecuencia las tareas iniciadas<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Es de señalar que el *Instituto Médico de Emulación* de Madrid, no se había adherido al proyecto.

<sup>21</sup> *Siglo Médico*, XXV, 562 y ss. 1878. Utilizo también en este artículo la documentada historia de las asociaciones médicas escrita por el Ldo. José Sansón y Portillo, bajo el título «La profesión médica en España», que alcanza hasta el año 1878 y que vio la luz en el *Siglo Médico*, XXV, 625 y ss., 641 y ss., 657 y ss., 673 y ss., 689 y ss., 705 y ss., 721 y ss. y 737 y ss. También *B.M.C.F.* 2.ª serie, 235-36, 1845.

*El fallido Congreso Médico Español*

En esta época surgen otras sociedades de tipo científico. Los cirujanos *puros*<sup>22</sup> comienzan en 1844 a redactar un proyecto de bases para el establecimiento de una *Academia Quirúrgica Matritense*, compuesta tan sólo de profesores de Cirugía, la cual se inaugura en la capital el 24 de abril de 1845<sup>23</sup>. La *Sociedad de Emulación y Filantropía de los Hospitales generales* de Madrid inicia sus actividades el 6 de julio del mismo año. Antes, en 1842, comenzaba a funcionar en el Colegio de San Carlos la *Academia de Esculapio*<sup>24</sup>.

Pero estos centros, dedicados fundacionalmente al cultivo y progreso de las ciencias de curar, no podían resolver los deseos, hasta ahora infructuosos, de crear una corporación nacional, fuerte y representativa, que defendiese los intereses de la clase médica. En 1845 el *Boletín del Instituto Médico Valenciano*, que seguía gozando de próspera y brillante vida, invitaba de nuevo a la formación de una asociación general médica que tratara, entre otras cosas, de *neutralizar las causas de nuestra decadencia*<sup>25</sup>. Por su parte, el *B.M.C.F.* con motivo del Congreso Médico celebrado en París en 1845, lanzaba la idea de reunir otro en Madrid<sup>26</sup>, solicitando el parecer de las Academias, Instituciones y profesores ilustrados. M. González de Sámano, en un artículo publicado meses después, exponía el posible temario de este *Congreso Médico Español*:

1.º El completo arreglo y mejora de la enseñanza de las ciencias médicas.

<sup>22</sup> El interesado por el tema de la titulación profesional durante el siglo XIX, puede consultar mi comunicación al III Congreso Español de Historia de la Medicina, celebrado en Valencia el año 1969: «La titulación médica en la España del siglo XIX», *Actas*, I, 13 y ss. Madrid, 1969. Esta comunicación es un breve resumen del correspondiente capítulo, todavía inédito, en el libro *La asistencia médica en España durante el siglo XIX*, dirigido por el profesor Laín Entralgo.

<sup>23</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 125-26, 1844 y 143, 1845.

<sup>24</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 214 y 259, 1845 y 3.ª serie, 112, 1846.

<sup>25</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 235-36, 1845.

<sup>26</sup> *B.M.C.F.* 2.ª serie, 385-86, 1845.

2.º La mejora del estado actual de los médicos en general, y muy particularmente de los de partido<sup>27</sup>.

3.º La propuesta del medio más acertado y seguro de crear la medicina forense.

4.º El arreglo definitivo del Cuerpo y atribuciones de la medicina castrense.

5.º La acertada dirección y selección del personal de las aguas y baños minerales<sup>28</sup>.

La redacción del *B.M.C.F.* reunió a *casi todos los presidentes de las corporaciones médicas y quirúrgicas, un representante y varios otros individuos notables del Colegio de Farmacéuticos y aun de la Excma. Junta Suprema de Sanidad del Reino*. El objeto de esta reunión era decidir acerca de la oportunidad de celebrar el referido Congreso. De esta asamblea resurgiría la vieja idea asociacionista designándose una Comisión, compuesta por Delgrás, Ruiz y Méndez Alvaro —siempre los mismos nombres— para que a la mayor brevedad propusiese un proyecto de asociación general de todos los profesores españoles de las tres ramas de la ciencia, capaz de establecer entre ellos la necesaria unión para acordar las peticiones que al Gobierno deben hacerse<sup>29</sup>.

Los resultados de aquella reunión fueron nulos. Un año después, ante las noticias que la prensa publicaba de la conversión del célebre homeópata Núñez en médico, por Real Orden, y de la creación de una Cátedra de Homeopatía en la Facultad de Medicina de Madrid, vuelve a pedirse organización y acuerdo entre la clase para evitar tales desmanes; y esto —se dice— *no puede conseguirse si no es realizando nuestro proyecto de establecer en todas las provincias de España una Confederación Médica que defienda los intereses y el decoro de la profesión*<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> También me he ocupado extensamente del problema de la medicina rural española del XIX en el libro citado en la nota 22. Puede verse en las *Actas* citadas mi comunicación «La asistencia médica rural en la España del siglo XIX», I, 21 y ss.

<sup>28</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 109-111, 1846.

<sup>29</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 128, 1846.

<sup>30</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 120-21 y 123-24, 1847.

*La Confederación Médica Española*

El nuevo llamamiento provoca otra reunión, a la que asisten más de cien profesores de Madrid, constituyéndose la misma Comisión del año anterior, la cual declara que tiene redactadas las bases que entonces se le pidieron, y que no había dado a conocer en su día, ante *la vana esperanza de que el Gobierno se anticipase a satisfacer de una manera cumplida las necesidades para cuyo remedio se intentaba ahora crear la asociación.*

Las bases y objetivos de la nueva *Confederación Médica Española* son los mismos fijados por el anterior *Instituto Médico General de España*, reproducidos páginas atrás. Sin embargo, la circunstancia de que, tanto antes como ahora, la Asamblea Central y las Comisiones provinciales han de estar representadas por profesores de las tres facultades, en la debida proporción, va a originar en esta ocasión, inmediatamente lo veremos, agrias discusiones en el seno de la Asamblea <sup>31</sup>.

El 23 de septiembre de 1847 Pedro Calvo Asensio dirige un manifiesto, en nombre de la *Confederación Médica Española*, a todos los médicos, cirujanos y farmacéuticos españoles, acompañado de las bases que en agosto habían quedado aprobadas y de una *Instrucción* que especifica la mecánica para el nombramiento de los individuos que habrán de componer la Asamblea provisional <sup>32</sup>. Tras no pocas dificultades y tropiezos queda instalada ésta a finales de noviembre, en el salón de la Academia Quirúrgica Matritense, nombrándose una Junta directiva presidida por Tomás Corral y Oña, y una Comisión encargada de la redacción de Estatutos, compuesta por los Sres. Delgrás, Méndez Alvaro —a la sazón Secretario del Consejo de Sanidad del Reino—, Asuero, Ruiz, Amo, Barbolla, Cortijo, Ramos y Benavente <sup>33</sup>.

<sup>31</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 147 y ss., 1847. El lector no podrá darse perfecta cuenta de la magnitud del problema, sin tener en cuenta que en aquellas fechas *conviven* en España profesionales con los títulos de licenciado en Medicina, doctor en Medicina, licenciado y doctor en Cirugía médica, licenciado en Cirugía, cirujano romancista, cirujano sangrador, cirujano de pasantía, cirujano de primera clase, cirujano de segunda clase, cirujano de tercera clase, cirujano de cuarta clase, doctor en Ciencias médicas, práctico en el arte de curar, ministrante... *Vide* nota 22.

<sup>32</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 315-16, 1847.

<sup>33</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 408-9, 1847.

Pese a que algunas provincias no acudieron al llamamiento, el 16 de enero de 1848 se reúne la Asamblea en Junta General —también en el salón de la Academia Quirúrgica Matritense— coincidiendo todos los asistentes en la necesidad de constituir una asociación médica fuerte por el número y poderosa por lo elevado de sus fines, tanto humanitarios como científicos, y por su decoro profesional, que pueda recabar del Gobierno mejoras en los estudios médicos, reformas en la higiene pública, fomento en los adelantos científicos, reorganización en el servicio sanitario y, en fin, honra y provecho para las clases médicas <sup>34</sup>.

Con deseos tan encomiables inicianse sesiones de trabajo que se celebran los domingos en la Capilla de los Estudios de San Isidro, bajo la presidencia del Dr. Corral. Desde un principio, el tono de tales sesiones va a caracterizarse por la viveza de las discusiones y la premiosidad de resultados. En efecto, pronto se deja entrever la aparición de disensiones entre las distintas clases facultativas, al plantearse el vidioso tema de la representación correspondiente a cada provincia; rivalidad, envidias y celos, engendrados por la diversidad de títulos y categorías, suscitados y mantenidos en esta ocasión por el periódico médico *La Verdad*, en polémica hiriente con *El Restaurador Farmacéutico* y *La Unión*, representantes, a su vez, de las otras dos facciones facultativas <sup>35</sup>. Tal situación va a provocar la dimisión del Dr. Corral, a quien substituye Alcón, farmacéutico militar.

El tono de las reseñas de prensa que en esos días ven la luz es altamente significativo. *En medio de estos inútiles y pesados debates* —escribe el *B.M.C.F.*—, *llegó la hora de las tres menos cuarto y la Asamblea hubo de disolverse con el sentimiento de no haber concluido de discutir el dictamen, y de que cada día se vaya dilatando más y más la definitiva organización de la Sociedad...* <sup>36</sup>. Por su parte, *La Verdad* publica artículos del cariz que muestran las siguientes líneas: *¿Y qué fuerza moral y qué fuerza física y ejecutiva puede existir entre unos cuantos millares de confederados, llenos de miseria en su mayoría, divididos en je-*

<sup>34</sup> Treinta años después confesará Méndez Alvaro que se dio a tal Sociedad un carácter semicientífico porque a la sazón no se hubiera consentido por el Gobierno moderado una exclusivamente profesional: *vide* nota 21.

<sup>35</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 41-42, 1848.

<sup>36</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 81-82, 1848.

rarquías incompatibles, irreconciliables, encontradas en sus intereses, en sus representaciones, y todas impotentes, no digo para hacer ejecutar, pero ni aun para resistir el más mínimo embate de un Gobierno, de un jefe político, de un alcalde de aldea...? <sup>37</sup>.

Las circunstancias políticas vienen a unirse y a complicar la vida de la Asamblea. *El estado de sitio y las providencias excepcionales que le acompañan* hace imposible toda reunión en aquel Madrid que acaba de liquidar la Revolución de marzo del 48. No tiene nada de extraño, pues, que el *B.M.C.F.* del 18 de junio publique el siguiente aviso: *No habiendo podido verificarse por falta de concurrencia la junta señalada para el domingo 11 del corriente, a que fueron invitados los Sres. de la Comisión y demás individuos que abajo se expresan... ha resuelto el Presidente de la Comisión que se verifique nueva reunión... el domingo 25 del corriente...* <sup>38</sup>.

Cesado el estado de excepción, la Asamblea se reúne el 2 de julio para conocer los Estatutos, que comienzan a discutirse hasta su total aprobación <sup>39</sup>.

Desde julio de 1848 hasta el 28 de enero de 1849, el *B.M.C.F.* no vuelve a ocuparse de la *Confederación*. En esta última fecha, un editorial expone el motivo de tan prolongado silencio. El periódico ha querido mantener una neutralidad absoluta. Mas —añade— el tiempo transcurrido desde que dejó de reunirse la Asamblea provisional, sin que en todo él hayan llegado a ser nombrados los veintiún representantes que se requieren para instalar la Central, obliga a romper el mutismo. ¿Qué está ocurriendo? Según el *Boletín*, se han unido dos causas, que siempre han sido el principal obstáculo para todas las mejoras que se han intentado desde 1834. Es la primera, *la apatía, la indiferencia o desaliento que de la mayoría de los profesores se apodera al ver que pasan los años sin que se remedie su triste situación, y que todas las reformas que se han planteado, tan sólo hayan sido útiles a algunos individuos privilegiados, pero estériles cuando no perjudiciales a toda la clase... La segunda es la desunión de los profesores entre sí, sus mutuas rivalidades y sus mal disimuladas*

<sup>37</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 185-86, 1848. El autor es Rafael de Cáceres.

<sup>38</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 199, 1848.

<sup>39</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 225 y 241-45, 1848.

*envidias. Preciso es confesar que, en nuestra actual situación, no es fácil hacer cesar esta sensible causa* <sup>40</sup>. Apatía, indiferencia, desunión, rivalidades, envidias... El agudo escalpelo de Mariano Delgrás ha profundizado ahora en el cuerpo médico, consiguiendo un amargo pero real diagnóstico de esa enfermedad que no dejará de minarle a todo lo largo del siglo XIX.

El 6 de mayo de 1849 sólo diez y seis provincias han elegido su representante. Como el artículo 52 de los Estatutos previene que no podrá instalarse la Asamblea Central sin un mínimo de veintiún representantes reunidos en Madrid, el proyecto de *Confederación Médica Española* se viene abajo <sup>41</sup>. Se hunde en su proyección nacional; perdura, no obstante, en alguna provincia. En Barcelona, por ejemplo, la comisión provincial se mantuvo organizada todo el año 1850, y en cada partido se nombró la comisión pertinente, eligiendo representantes para la capital. He aquí, se lamentaba el *B.M.C.F.*, cómo frente al individualismo funesto, al disolvente egoísmo mostrados en Madrid, Barcelona nos dice claramente que era realizable, muy realizable sin duda, el malogrado proyecto de *Confederación Médica* <sup>42</sup>.

Entre tanto, no dejan de funcionar diversas asociaciones locales. En Madrid se reúne el año 1848 un grupo de médicos, cirujanos y farmacéuticos, para convenir los medios de establecer una *tertulia* en la que las clases facultativas encuentren descanso y divertimento <sup>43</sup>. Siguen así la tradición de sus antepasados que un siglo antes se reunían en la *Tertulia literaria médica* de la farmacia de Ortega, origen de la Real Academia Médica de Madrid <sup>44</sup>. En Zaragoza, también en 1848, se instala una Sociedad con el nombre de *Gabinete literario de todos los ramos de la ciencia de curar, que proporcione los medios de seguir el progreso de las ciencias en provecho del bien público, facilite las relaciones entre los profesores, estreche su amistad y ocasione, tal vez, discusio-*

<sup>40</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 25-26, 1849.

<sup>41</sup> Méndez Alvaro señalará, ya en época muy posterior, que no dejó de tener parte en este resultado el nombramiento de Alcón para la presidencia de la Asamblea, ya que se trataba de persona muy ajena a este tipo de actividades y, además, físicamente muy agotada. *Vide* nota 21.

<sup>42</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 239, 1850.

<sup>43</sup> *B.M.C.F.* 3.ª serie, 40, 1848.

<sup>44</sup> P. F. MONLAU: *Elementos de Higiene pública*, III, p. 1158. Madrid 1862.

nes científicas<sup>45</sup>. La *Academia Quirúrgica Matritense*, por su parte, entra en esta época en período de disolución, provocado, una vez más, por la falta de armonía entre sus miembros: para salvar la crisis, sus puertas se abren a los médico-cirujanos, hasta entonces excluidos de sus filas<sup>46</sup>.

#### *Un proyecto de Colegio de Médicos de Madrid*

Otra vez se va a intentar la aventura de crear una asociación corporativa amplia. La van a iniciar *varios dignos comprofesores, entusiastas como jóvenes por su profesión, y deseosos del engrandecimiento y del decoro de la clase médica*, los cuales se reúnen en abril de 1850 con objeto de organizar una sociedad, limitada por ahora a los médicos de Madrid: un *Colegio de Médicos*, más o menos análogo al que existió en 1795. El grupo de colaboradores del *B.M.C.F.*, aunque asiste a estas reuniones, no quiere tomar parte activa en su desarrollo, como en pretéritas ocasiones. Está muy reciente aún el fracaso de la *Confederación*, para embarcarse con ánimo en empresas similares. Nómbrase, como ya es habitual, la correspondiente comisión, encargada de redactar el consabido proyecto de bases, la cual *ve fracasar casi antes de nacer el pensamiento, por motivos que no son de referir*. Dos de sus miembros, Félix García Caballero y Bonifacio Blanco, prosiguen solos la tarea y concluyen su proyecto, que se publica en las páginas del *B.M.C.F.* del 15 de diciembre de 1850.

El objetivo que se proponen los autores es *armonizar el ejercicio de la profesión con los derechos y los deberes; cuidar y vigilar los intereses de la clase, maltratados por las vicisitudes de los tiempos, por los derechos no muy justificables, y principalmente por las extralimitaciones y abusos que se observan en el ejercicio y práctica de la ciencia de curar, de donde resultan perjuicios de trascendencia para la sociedad, la ciencia y los médicos*. Su finalidad, por consiguiente, será *la unión de los médicos para bien de la humanidad y de ellos; la guarda de los intereses profesionales y la estima de los legítimos derechos; el exacto cum-*

<sup>45</sup> *B.M.C.F.* 3.<sup>a</sup> serie, 134, 1848.

<sup>46</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> época, 296 y 304, 1851.

*plimiento de los deberes; la entronización e imperio de la moral rígida; la conculcación de las intrusiones y la represión de los abusos*<sup>47</sup>.

¿Se llevará a cabo tan ambicioso programa? Veinte días más tarde, el *B.M.C.F.* da cuenta de que el verano anterior se pensó crear otra sociedad que, en cierto modo, podía suplir muy bien al proyectado Colegio; *pero se agostó con la fuerza del calor, y dudamos que haya quedado ni aun la raíz, puesto que las aguas fecundantes del otoño no han bastado para hacerla reverdecer*. Y se pregunta, entre escéptico y dolorido: *¿Nos quedaremos al fin sin esta sociedad proyectada y sin colegio médico, como nos quedamos sin Confederación, que no pasaba de ser un colegio general?*<sup>48</sup>.

#### *El Comité Central para el Arreglo de los Partidos Médicos*

Doblada la mitad del siglo, el malestar de la clase médica se agudiza más y más, en especial en el medio rural<sup>49</sup>. Los médicos «de partido» claman por un arreglo de su situación que siempre se les anuncia como inminente mas nunca aparece en la *Gaceta*. Un periódico de Madrid lanza la idea de constituir un *Comité Central para el arreglo de partidos*, que es, una vez más, acogido con el ansia y anhelo propios del que se ahoga y a quien se le ofrece una tabla de salvación por los profesores de las provincias. Con tal motivo, el *B.M.C.F.* hace, orgulloso, historia de sus timbres de gloria en pro de la clase: *Al emprender nuestros trabajos, hace veinte años, fue la mira principal que nos propusimos el despertar entre los médicos españoles el espíritu de clase o de corporación que yacía muerto y olvidado; el de promover, en fin, el espíritu de asociación que tan inmensos resultados ha producido en las sociedades modernas. Por eso compusimos nuestra redacción asociándonos a todas aquellas individualidades que por su saber, su amor a la ciencia y a las profesiones podrían auxiliarnos en la noble empresa que acometíamos los primeros en España*.

<sup>47</sup> *B.M.C.F.* 3.<sup>a</sup> serie, 397-98, 1850.

<sup>48</sup> *B.M.C.F.* 2.<sup>a</sup> época, 7, 1851.

<sup>49</sup> Vide nota 27.

Y rememora los intentos del *Instituto Médico Español*, de la *Confederación Médica Española*, de la *Sociedad de Socorros Mutuos*<sup>50</sup> ... Pero la experiencia nos ha hecho ver —concluye—, con profundo pesar, que si bien era fácil la formación de una Sociedad general dirigida a satisfacer la más apremiante necesidad de nuestras familias, porque en ella no podían cruzarse los opuestos intereses ni aspiraciones de las diversas clases en que por desgracia nos hallamos divididos, no sucede lo mismo cuando se trata de reorganizar estas mismas clases y conciliar sus pretensiones, necesidades y derechos, tan difíciles de nivelar y uniformar por su diferente naturaleza como por las discordias, rencillas y mezquinas pasiones que han llegado a crear. En verdad, resume, lejos de haber conseguido presentarnos unidos, compactos y dignos ante el público y ante el gobierno, sólo hemos logrado dar un triste espectáculo de nuestra desunión y de nuestras miserias. Es curioso que el propio periódico que así se expresa, deje traslucir que tampoco sus colaboradores escapan a esa envidia que denuncian en los demás: la reforma sanitaria y el arreglo feliz no será debido, dicen, a la especie de agitación febril que se ha despertado sin grande necesidad en la clase médica, sino a las gestiones de varios médicos influyentes que abogan por los intereses de sus comprofesores sin hacer alarde de sus servicios<sup>51</sup>.

El día 1 de enero de 1854 tiene lugar un acontecimiento periodístico de singular trascendencia. El viejo *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* se une a la *Gaceta Médica*, y ambos dan vida a un nuevo periódico que jugará un papel primordial en la vida médica española de la segunda mitad del siglo XIX: *El Siglo Médico*. Cambia el nombre, mas el espíritu sigue siendo el mismo. En su número inaugural, la nueva publicación insiste en la afirmación de que son los médicos influyentes y no el *Comité* quienes arreglarán los problemas pendientes<sup>52</sup>. No obstante ello, el *Comité Central para el arreglo de los partidos* se reúne el mismo día primero de año y acuerda que la inevitable comisión gestione acerca del Ministro de la Gobernación el pronto despacho

<sup>50</sup> He dejado al margen, en este trabajo, el estudio de las asociaciones médicas de tipo filantrópico. En el libro inédito ya citado, me ocupé extensamente de ellas.

<sup>51</sup> *B.M.C.F.* 2.ª época, 386, 1853. Se está refiriendo, concretamente, a Seoane y Méndez Alvaro.

<sup>52</sup> *Siglo Médico*, I, 6, 1854.

del proyecto de reforma para la asistencia de los pueblos y de los menesterosos<sup>53</sup>. Si bien, por su índole y extensión, el *Comité* no es una asociación general, no podía quedar silenciada su existencia, siquiera como modesto intento de unión profesional en pro de la clase entera.

#### Otra vez los Colegios de Médicos

La misma tarde del día 1 de enero de 1854, a la conclusión de un banquete que en la Fonda de Prósper reúne a un selecto grupo de facultativos que celebra el nacimiento de *El Siglo Médico*, resurge, con los brindis, el proyecto iniciado cuatro años antes. Mariano Delgrás alza su voz, ya caduca, y concluye su oración: ...hagamos algo que redunde en beneficio de la profesión y de todos nuestros compañeros: demos los primeros pasos para la formación en Madrid de un Colegio Médico. Méndez Alvaro completa: *El pensamiento de establecer en Madrid un Colegio Médico, es un pensamiento elevado y digno que a todo trance debemos realizar. Con este Colegio, que pudiéramos llamar Central, se relacionarían fácilmente los Colegios Médicos que a su sombra deberán aparecer en las capitales de las provincias, y comunicando con éstos los profesores de los partidos, resultaría una organización médica completa. Demos principio por el centro. Brindemos por el pronto establecimiento de un Colegio Médico en la capital de España*<sup>54</sup>. Al finalizar la comida se había nombrado ya una comisión, compuesta por Codornú, Lorente, Asuero, García Caballero, Méndez Alvaro, Martínez Leganés y Santero, encargada de redactar las oportunas bases fundacionales.

De nuevo se repite la historia. Entusiasmo en provincias, cartas de aplausos al *Siglo* e iniciación de colegiaciones provinciales. Es Barcelona la primera en imitar a Madrid, comenzando la organización de un Colegio Médico basado en las propias bases del

<sup>53</sup> *Siglo Médico*, I, 12, 1854.

<sup>54</sup> Obsérvese en las palabras de Méndez Alvaro el espíritu centralizador característico de los moderados que entonces gobiernan al país. José M.ª López Piñero ha dedicado al tema de este «centralismo» páginas excelentes en su libro *Medicina y Sociedad en la España del siglo XIX*, Madrid, 1964. La reseña del acto aparece en *Siglo Médico*, I, 9, 1854.

de la Corte<sup>55</sup>. Le siguen Sevilla<sup>56</sup>, Granada, Santiago, Murcia, Pamplona...<sup>57</sup> e incluso pequeñas poblaciones, como Segorbe, crean *Círculos Médicos* sucedáneos de verdaderos Colegios<sup>58</sup>.

La comisión de Madrid dirige a la Reina una exposición, acompañada de las bases para la organización de un Colegio Médico. Se trae a colación la Real Cédula de 1827, que organizaba los Reales Colegios de Medicina y Cirugía, como antecedente del que ahora se trata de establecer<sup>59</sup>. Por supuesto, reconocen los promotores en la prensa médica, los Colegios no pueden ofrecer en la actualidad el carácter disciplinario que presentaban en otro tiempo; incluso se ve alguna dificultad para conciliar el libre ejercicio de las profesiones médicas que garantiza el Decreto de 12 de abril de 1854, con la conveniencia de que nadie ejerza allí donde un Colegio se organice, sin pertenecer a él<sup>60</sup>.

Todo parece ir por buen camino, puesto que se cuenta, incluso, con el apoyo del Gobierno, que favorece los proyectos de colegiación. Pero en julio de 1854 los progresistas de Espartero dan al traste con todas las ilusiones, y pronto el Decreto de 12 de abril se ve anulado. Nada más vuelve a saberse de los Colegios Médicos durante el bienio. Cuando en 1856 la Unión Liberal inaugure su política ecléctica, un Colegio solitario que ha perdurado, el de Sevilla, acaba de inaugurar sus tareas con el beneplácito de las autoridades y asistencia del Gobernador Civil que encarece su importancia. En tanto, el reglamento presentado al Gobierno por los médicos de Madrid no ha sido todavía aprobado, pese al favorable informe que sobre él ha emitido el Consejo de Sanidad<sup>61</sup>.

#### *La Alianza de las Clases Médicas*

La situación de la clase médica es desesperanzadora: suspendido el arreglo de partidos y esterilizado el proyecto de asocia-

<sup>55</sup> *Siglo Médico*, I, 30, 96 y 176, 1854.

<sup>56</sup> *Siglo Médico*, I, 152, 1854.

<sup>57</sup> *Siglo Médico*, I, 215, 1854.

<sup>58</sup> *Siglo Médico*, I, 64, 1854.

<sup>59</sup> *Siglo Médico*, I, 97-98 y 127-28, 1854.

<sup>60</sup> *Siglo Médico*, I, 166, 1854. Acerca del famoso decreto de 12 de abril de 1854, véase nota (27).

<sup>61</sup> *Siglo Médico*, III, 160, 1856.

ción, no se vislumbra solución alguna. Y entonces, un médico de pueblo, Juan F. Gallego, titular de Almadén, representando acaso sin saberlo la línea política que acaba de inaugurar el progresismo, publica en *El Siglo Médico* un artículo —el 17 de septiembre de 1854— en el que resume el panorama de los médicos y expone su convencimiento de *que una revolución médica es el único y necesario medio de salvación, al que siempre debimos recurrir, si tuviéramos mejor idea de nuestra dignidad*. En consecuencia, hace un llamamiento a todos los compañeros, y con razones convincentes prueba que sólo en la unión profesional, basada en una asociación, puede esperarse algún remedio para los males de la clase<sup>62</sup>.

La convocatoria halla eco entre algunos médicos; a ella responden, dando su conformidad, Atanasio García López, desde Naval Moral de la Mata, y Basilio Amat y Vallejo, establecido en Chinchilla<sup>63</sup>. Por su parte, la prensa médica patrocina la solución redentora y recuerda que para conseguir la unión se precisa, en primer lugar, que exista ya en los ánimos, que se funde en una idea del bien común antes que en la del individual y, en fin, que no exija para la clase más de lo que justamente le corresponda<sup>64</sup>.

Los tres promotores de la asociación se entrevistan en Madrid y, puestos de acuerdo, redactan un proyecto provisional, base de una amplia y extensa sociedad médica general de protección mutua, que se llamará *La Emancipación Médica* y deberá comenzar a funcionar lo antes posible. Reunidos en el salón de la Academia Quirúrgica Matritense con los representantes de la prensa médica y muchos profesores, se procede a constituir la Junta Directiva central interina, que preside Mariano Delgrás.

Otra vez renacen esperanzas y entusiasmos, plasmados incluso en la fundación de un periódico que se titula *La Asociación Médica Española*, cuya misión será fomentar la unión profesional y dar impulso a la naciente Sociedad. Pronto, empero, los artículos de este periódico toman otras directrices y la lectura de sus páginas origina el retraimiento de muchos médicos, sembrando desconfianzas y celos entre la clase, hasta el punto de que los tres

<sup>62</sup> *Siglo Médico*, I, 298, 1854.

<sup>63</sup> Vide nota (21). También *Siglo Médico*, I, 337, 1854.

<sup>64</sup> *Siglo Médico*, I, 325, 1854.

médicos rurales promotores de la asociación, colaboradores del periódico, se ven obligados a separarse de su redacción.

El 13 de enero de 1855 se inaugura la primera sesión de la Asamblea interina. Pronto se aprecia que, pese al número considerable de adhesiones recibidas de toda España, de nada ha servido la experiencia del fracaso de la anterior *Confederación*: los mismos odios, idénticas rencillas y disputas. Los asambleístas se dedican a atacar al Reglamento interino y a sus autores y la discordia y desconcierto que producen se traduce necesariamente en desaliento, apatía e indiferencia por parte de los más. En esta coyuntura, las Cortes han comenzado la discusión del proyecto de Ley de Sanidad: la Asamblea interina decide, con tal motivo, y para ver de calmar los ánimos, un aplazamiento de toda organización definitiva de la Sociedad, hasta ver lo que el Gobierno concede a la clase médica. Pero con la aprobación de la enmienda del diputado valenciano Sr. Alfonso, se desvanecen las esperanzas de conseguir ningún resultado favorable por este camino<sup>65</sup> y la Asamblea interina de la *Emancipación Médica* reanuda sus tareas en el mes de julio, presidida ahora por Luis Portilla, puesto que el gran médico y periodista Mariano Delgrás ha fallecido el 15 de mayo.

La exigua proporción de asistentes a la Junta, cierto germen de desavenencia<sup>66</sup> y la epidemia de cólera<sup>67</sup> dificultan la reunión de las juntas de partido para la elección de diputados que las representen en la Central a través de las provinciales. Al fin tiene lugar su proclamación en sesión celebrada el día 21 de diciembre. Francisco Méndez Alvaro, desde las columnas de *El Siglo Médico*, testigos de tanto fracaso, medita con amargura: *¡Siempre el mismo pensamiento! ¡Siempre en agitación para realizar una misma*

<sup>65</sup> No resisto la tentación de reproducir la tesis sustentada por el diputado Sr. Alfonso en su enmienda a los honorarios de los facultativos rurales: «Con médicos y sin médicos se mueren siempre los hombres, y no está demostrado que se hayan muerto menos ni más cuando no ha habido médicos, porque pueblos hay que han vivido largos siglos sin haber admitido el ejercicio de la facultad médica. Yo en lugar de poner un médico y un farmacéutico en cada distrito, haría que hubiese un panadero que tuviera la obligación de dar pan a los que carecen de él... y un carnicero con la obligación de dar carne a los desvalidos para que pudieran poner su pucherito...»: *Siglo Médico*, II, 222, 1855.

<sup>66</sup> *Siglo Médico*, II, 222, 1855 y nota (21).

<sup>67</sup> *Siglo Médico*, II, 288, 1855.

*idea! ¡Y es que no todos marchamos de acuerdo; que cada cual piensa de modo distinto, y se enoja cuando la generalidad no adopta sus pensamientos; que, por ser infinitos los males que nos afligen, cada uno atiende a remediar antes el que le parece más insufrible; que se han extendido al cuerpo médico la vanidad, el excesivo amor propio y el egoísmo que caracterizan nuestra época; que por la excesiva independencia de una profesión que doquiera se ejerce, ni se reconocen autoridades, ni se sufre disciplina; que la envidia, la horrible envidia médica, origen principal de nuestra desunión, fomenta la discordia y se opone pertinaz a los más nobles propósitos!*

*Ahora se trata de realizar bajo otra forma ese mismo pensamiento que hace medio siglo concibieron las clases médicas, y que de veinte años a esta parte ha cobrado robustez... ¿Tendremos la dicha de verlo cumplido?*

*...Nombrados los tres directores de El Siglo Médico y cuatro de sus redactores para constituir, con otros compañeros muy dignos, la Asamblea Médica que ha de llevar a efecto la emancipación de la clase, no faltaremos en nuestros puestos...<sup>68</sup>*

El día 1.º de enero de 1856 queda instalada la nueva Asamblea interina sin que estén presentes la totalidad de los cuarenta participantes que han sido designados. Preside Tomás Corral y le asiste como vicepresidente Pedro Mata. Pronto comenzará la redacción, primero, y la discusión después, de los Estatutos, rápidamente aprobados, procediéndose el 26 de febrero al nombramiento de la Junta Central gubernativa de la Sociedad, cuyo nombre ha sido sustituido por el de *La Alianza de las clases médicas*<sup>69</sup>.

La Sociedad presenta en el mes de marzo sus Estatutos a la aprobación del Gobierno. Este demora tal aprobación, y su silencio comienza a resultar sospechoso. *Vamos acercándonos a la fecha en que debiera constituirse definitivamente la Alianza Médica, sin que por desgracia veamos tan adelantada como sería conveniente la formación de esta Sociedad. La aprobación del Gobierno, sobre todo, se hace esperar demasiado, y empezamos a temer que no se consiga... En buena hora que un ignorante alcalde, un rústico malicioso, vea solamente en la asociación el intento*

<sup>68</sup> *Siglo Médico*, II, 409, 1855.

<sup>69</sup> *Siglo Médico*, III, 8, 25-27 y 33, 1856.

de encarecer los contratos y de vender a más alto precio los servicios médicos, cosa en sus cortos alcances altamente reprehensible y perjudicial; se concibe también que los mandones de aldea se lamenten de cualquier acontecimiento que propenda a librar a los médicos de la servidumbre casi personal en que los tienen, y que quisieran conservar como una de las más apreciables ventajas de su posición; pero los ilustrados gobernantes que ocupan los altos puestos del Estado, deben hacer otro género de apreciaciones, deben aspirar a algo más que a complacer los instintos egoístas de algunos pudientes de los pueblos pequeños; deben acoger e impulsar todo lo que contribuya al engrandecimiento y esplendor de las ciencias médicas, no con preferente, pero sí con igual celo que los demás intereses sociales<sup>70</sup>.

Al llegar octubre determina la Junta no esperar más, y publica los Estatutos de la Sociedad<sup>71</sup>. Superadas todas las dificultades, nombradas juntas en casi todas las provincias, siendo numerosas las de distrito que se hallan funcionando y mayor el número de profesores inscritos de lo que debía suponerse —unos cinco mil facultativos— la Junta Central convoca el 16 de diciembre a la Asamblea, para el día 25 de enero de 1857<sup>72</sup>. Esta vez todo hace suponer que se han cumplido los objetivos y que, por vez primera, va a conseguirse el planteamiento de una gran asociación que ponga coto a los inveterados males de la clase. Pero una Real Orden de 30 de diciembre de 1856 da fin a las esperanzas: *Enterada la Reina (Q.D.G.) de que en algunos pueblos de la península se halla organizada y funcionando completamente la asociación titulada «Alianza de las clases médicas» y constando en este Ministerio de mi cargo que la expresada asociación no puede considerarse legalmente establecida en parte alguna como quiera que se hallen aún pendientes de real aprobación los Estatutos presentados por la misma al efecto, S. M. se ha dignado mandar se prevenga a V. S. que donde quiera y como quiera que supiere hallarse establecida la «Alianza de las clases médicas» en los pueblos de esa provincia de su mando, haga V. S. suspender todas sus funciones hasta tan-*

<sup>70</sup> *Siglo Médico*, III, 217, 1856.

<sup>71</sup> *Siglo Médico*, III, 334, 1856.

<sup>72</sup> *Siglo Médico*, IV, 16, 1857.

to que obtenga la aprobación de Estatutos que aquella asociación tiene solicitada<sup>73</sup>.

Esta disposición evidencia de inmediato dos paradojas: de una parte, el hecho de que los citados Estatutos obraban ya cerca de un año en poder del mismo Gobierno; por otro lado, y la cuestión es ahora más grave y delicada, la circunstancia de que don Tomás Corral y Oña, presidente de la Junta Central de la *Alianza de las Clases Médicas*, era médico de la Real Cámara y públicamente se reconocía el merecido favor que gozaba en las más altas esferas de la Corte<sup>74</sup>.

Al margen de la *Alianza*, y durante los dos años que enmarcaron su génesis y desarrollo, van surgiendo en provincias y en la capital otras asociaciones médicas. Fueron, cronológicamente, el *Museo Español de Medicina*, en Madrid, constituido por doctores y licenciados en Medicina —1854— con una finalidad científica, profesional y social<sup>75</sup>; la *Unión Médica*, promovida por el Instituto Médico Valenciano en 1855 y que —confesaba epistolariamente don Agapito Zuriaga a Mariano Delgrás— se proponía no entrar en pugna con nadie ni ser considerada como *oposición* a la naciente *Emancipación*, sino como una adhesión a la misma idea fundamental, aunque con aspecto más modesto y tímido y con otros medios más suaves y pacíficos<sup>76</sup>; el *Círculo Médico-Farmacéutico Barcelonés* —1855—<sup>77</sup>; la *Academia Científico-Literaria*<sup>78</sup>; la *Asociación de protección médico-quirúrgico-farmacéutico-veterinaria* de Daroca, en 1856<sup>79</sup>; y la *Asociación Médica provincial* de Segovia —1855— que tanta influencia tendría en el intento de regeneración del ejercicio de la medicina en los pueblos<sup>80</sup>.

Piensen los médicos que la única solución viable para su problema es la constitución de un nuevo Gobierno, más expansivo y

<sup>73</sup> *Siglo Médico*, IV, 30, 1857.

<sup>74</sup> *Siglo Médico*, XXV, 577 y ss. 1878. Vide nota (21).

<sup>75</sup> *Siglo Médico*, I, 80, 1854.

<sup>76</sup> *Siglo Médico*, II, 61, 1855. Al *Instituto Médico Valenciano* le he dedicado dos comunicaciones en el mencionado III Congreso Español de Historia de la Medicina: «La participación del Instituto Médico Valenciano en la defensa y unión de las clases médicas» y «La pervivencia de una Institución: el Instituto Médico Valenciano». *Actas*, II, 397 y ss. y 405 y ss. Valencia, 1969.

<sup>77</sup> *Siglo Médico*, II, 160 y 224, 1855.

<sup>78</sup> *Siglo Médico*, IV, 24, 1857. Se instaló el 18 de enero.

<sup>79</sup> *Siglo Médico*, III, 32, 1856.

<sup>80</sup> Vide nota (27).

liberal, que apruebe los Estatutos de la *Alianza*<sup>81</sup>. Al iniciarse el año 1858, en su ojeada retrospectiva, *El Siglo Médico* no vacila en asegurar que, cualesquiera que hayan sido las dificultades pasadas, el pensamiento de la asociación se halla destinado a realizarse, bajo una u otra forma<sup>82</sup>. Y al concluir ese año, y bajo el expresivo título *¿Qué hacemos?*, sugiere el periódico:

*Ofrece ahora el Gobierno —la Unión Liberal de O'Donnell— más ensanche, más tolerancia y más legalidad que en tiempos anteriores: hagamos una prueba a la sombra de esa legalidad y de esa tolerancia y de esa expansión que se proclama.*

*Varios medios se nos ofrecen para ello; pero el mejor es sin disputa el de asociaciones provinciales, bien sea en la propia forma que empezaron a constituirse tres años hace, bien tomando el nombre de Colegios Médicos. Según noticias, el Gobierno ha dado su aprobación, después de oído el Consejo Real, a los Estatutos del Colegio de Médicos formado en Sevilla, y esos estatutos mismos, ya que han tenido tan buena fortuna, pudieran servir para crear corporaciones análogas en todas las provincias de España. Lo que importa es asociarnos, entendernos, obrar en el sentido del bien de la clase, siempre en la conformidad más estricta con las leyes, sin apartarnos jamás de estas ni mostrar tendencia que no sea altamente filantrópica y ventajosa para la generalidad... En España, como en Francia y en todos los países desea la familia médica asistencia, protección, moralización; y no es, ni razonable, ni justo, ni posible que hallen resistencia por parte de un Gobierno, tan legítimas, tan sagradas aspiraciones<sup>83</sup>.*

#### *La revolucionaria Confederación Médica*

*Nada se consigue, ningún proyecto cuaja en realidad. Lo observarán constantemente nuestros lectores —prosigue *El Siglo Médico* en enero de 1860—: cuantas veces se intente formar una asociación general de este género, con su centro en la Corte, morirá el proyecto en la Corte misma, donde la indiferencia de unos, el*

<sup>81</sup> *Siglo Médico*, IV, 337-38, 1857.

<sup>82</sup> *Siglo Médico*, V, 1-2, 1858.

<sup>83</sup> *Siglo Médico*, V, 353, 1858.

*egoísmo de otros, la envidia de muchos, el espíritu de discordia, y otras miserables y vergonzosas pasiones, marchitan y secan con su empozoñado aliento, los pensamientos más laudables encaminados al bien común<sup>84</sup>.*

*Pasa otro año más. Y de nuevo, la voz de *El Siglo Médico* expone en enero de 1861 la situación de la clase médica: ¡Vedlo! ¡Mientras se aumentan las dotaciones de los jueces de primera instancia; mientras se piensa en acrecentar sus asignaciones a los escribanos de los juzgados; mientras se forma el propósito de señalar buenos sueldos a los secretarios de los ayuntamientos; mientras se ha mejorado la situación de los maestros de escuela, dándoles por añadidura estabilidad y mayor decoro; mientras se crean arquitectos provinciales y municipales bien dotados; en tanto que aparecen nuevas carreras, todas ellas grandemente protegidas por el Gobierno, como por ejemplo las diferentes clases de ingenieros y sus ayudantes, los telegrafistas y los peritos agrónomos, que en dos años de ligeros estudios alcanzan rendimientos suficientes para sostener con decencia a sus familias; mientras se meditan arreglos como el del notariado, y se hacen o piensan otras cosas por el estilo, no hay para los médicos más que servidumbres onerosas, molestas y rodeadas de peligro; no hay más que olvido, desdén y bien pudiera decirse menosprecio! Guardemos un poco y apareceremos como unos despreciables pigmeos al lado de los fieles de fechos, a quienes serviremos de ludibrio cuando gusten lucir su reconocida habilidad para intriguélas de aldea o la influencia que suelen ejercer sobre el concejo... Una consecuencia se impone: la unión, más ¿cuántas veces hemos de volver sobre la misma idea?<sup>85</sup>.*

*Ante la postergación de la clase, aumentada día a día, las exigencias de los pueblos, cada vez mayores, y la miseria de los profesores de partido, más y más acentuada, un grupo de ilusos, viendo cerrados todos los caminos legales a cuyo través pudiera obtenerse alguna ventaja material, viene a caer en la pintoresca idea de fundar una asociación médica clandestina. Tan descabellado pensamiento, patrocinado por el alcalde de Sangarcía —Segovia— y dirigido por el médico Saturio Andrés, llegó a contar con más de*

<sup>84</sup> *Siglo Médico*, VII, 10-11, 1860.

<sup>85</sup> *Siglo Médico*, VIII, 1-2, 1861.

mil adeptos, agrupados bajo la denominación de *Confederación Médica* —que es preciso no confundir con la de igual nombre, surgida en 1847— y esparcidos por varias provincias, si bien el principal núcleo radicaba en la de Segovia, Meca del nuevo movimiento<sup>86</sup>.

He aquí la pintura que de tan peregrina asociación hacía *El Siglo Médico Más de seis meses hace, según se cuenta, que el proyecto de Confederación Médica, fraguado a hurtadillas de los periódicos de Madrid, por cuenta propia del inventor, y como receloso de la dura impugnación que debía sufrir, logró asociar sobre mil profesores, los unos por el temor de verse sacados a la pública vergüenza y maltratados, y los otros entusiasmados por el brillante porvenir que ante su vista ilusa hábilmente se les ofrecía. Cuantos insultos, cuantos compromisos graves, cuantos serios conflictos entre profesores y profesores, entre éstos y los pueblos, ha ocasionado semejante idea, no pueden buenamente enumerarse; pero sí debemos decir que nos dolía sobremanera la situación de un profesorado que consentía en ser tratado a latigazos sin pensar y examinar por sí mismo los títulos de autoridad de quien se permitía tamaño desafuero.*

Este último párrafo requiere una explicación. En 1855, al influjo renovador y asociacionista de la *Emancipación Médica*, había nacido el periódico *La Asociación Médica Española*, pronto convertido en órgano de la clase quirúrgica y paladín de la nivelación que por entonces se exigía. Más adelante, de las cenizas de *La Asociación* surgieron otros dos periódicos: *El Eco de los Cirujanos*, después llamado *El Genio Quirúrgico*, que continuó la línea de su antecesor, y *El látigo Médico*. Este último fue el portavoz de la nueva *Confederación*, y en sus páginas se ponía en picota, e incluso se calumniaba, a los médicos de partido que no aceptaban la idea de la asociación clandestina<sup>87</sup>. Más tarde, en 1862, *El látigo* se transformaría en *La Razón*, al servicio del general Prim<sup>88</sup>.

Continuemos ahora con la pintura que nos ofrece *El Siglo Médico*:

*El extraño proyecto que se ha llegado a proponer es, ni más ni menos, el siguiente:*

<sup>86</sup> Vide notas (21) y (22).

<sup>87</sup> *Siglo Médico*, IX, 676, 1862.

<sup>88</sup> *Siglo Médico*, IX, 542, 1862.

*Sublevarse, en un día y hora dados, toda la confederación para rasgar las contratas e imponer su voluntad a los pueblos. Iniciar y organizar un alzamiento, citando día para sacudir el yugo. Conciatar fuertemente los conmovidos ánimos por multitud de artículos, suplementos y proclamas, para levantar delante de los absortos pueblos un estandarte de independencia profesional. Agitarse luego agotando todos los recursos, hasta los que parezcan ridículos, para generalizar el movimiento.*

*...¿Han visto, en fin, semejantes ruidos entre otras gentes que entre los obreros de los talleres, o mozos de pala de las tahonas, abogando también por sus derechos, reducidos a las cantidades del jornal? No creemos, no podemos ni debemos creer que haya profesor alguno capaz de olvidar su dignidad hasta el extremo de confundirse en sus actos privados ni colectivos con clases poco ilustradas de la sociedad<sup>89</sup>.*

No tardó en dejarse sentir el desengaño. El gobernador de Segovia publicó con fecha 23 de julio de 1861 una circular, en la que, tras denunciar la existencia en esta provincia, con ramificaciones a varias otras, de una sociedad o confederación de facultativos que llaman moral, los cuales celebran reuniones clandestinas con frecuencia, y a veces en despoblado, se pasan veredas a menudo por todos los puntos donde residen aquellos y se sostiene una especie de excitación moral entre los profesores..., mandaba disolverla, imponiendo sendas multas al alcalde y médico promotores<sup>90</sup>.

Esta medida no fue suficiente: no se dieron por vencidos quienes habían acariciado la idea de una nueva asociación, defendida ahora por el periódico *La Razón* —vide supra—, y dejando la clandestinidad, trasladaron su sede a Madrid. Fue precisa una Real Orden de 18 de octubre de 1862, que al pie de la letra dictaba:

*Ha llegado a noticia de la Reina (Q. D. G.) la existencia de una asociación titulada Confederación Médica, que tiene por principal objeto ejercer una presión ilegal sobre las autoridades locales, promoviendo el abandono de la asistencia médica de los partidos, con el propósito de elevar las dotaciones señaladas a los mismos de la manera que mejor les plazca a los interesados. Que para conseguir más fácilmente este resultado no se escasean los*

<sup>89</sup> *Siglo Médico*, VIII, 428-29, 1861.

<sup>90</sup> *Siglo Médico*, VIII, 487, 1861.

vituperios ni las injurias al facultativo que acepta las proposiciones de cualquiera de los partidos que los agitadores desean ver abandonados. Que se amenaza a los ayuntamientos y personas acomodadas de los pueblos, y se publica sin el menor reparo el nombre de los que componen las secciones de redacción, dependientes del centro que existe en esta Corte, los cuales han de ejercer la propaganda en el distrito en que están establecidas. Y deseando S. M. evitar los males a que daría lugar la impunidad de hechos semejantes, cuyo castigo se halla previsto en los artículos 461 y 462 del Código Penal, ha tenido a bien disponer se prevenga a V. S. que haciendo uso de las facultades que la ley concede, proceda a lo que haya lugar contra los promovedores y gentes de la Confederación médica en los pueblos de esa provincia, y en todo caso los someta a la acción de los tribunales de justicia<sup>91</sup>.

#### Los arbitristas de la regeneración médica

En esta misma época el médico Juan Cuesta y Ckerner, director del periódico *La Fuerza de un Pensamiento*, idea una especie de asociación, para cuya realización convoca a los profesores de medicina, cirugía y farmacia, invitándoles a elegir representantes para un *Congreso Médico*<sup>92</sup>, que llegaría a reunir en Madrid, en la primavera de 1863, a un reducido número de médicos de provincias, amigos personales del Dr. Cuesta y suscriptores de su periódico, los cuales se irrogaron la representación de la clase, sin que llegara a saberse quienes eran los que los habían elegido. *Dejémosle consignado* —satirizaba *El Siglo Médico*—, *porque es curioso, el modo como ha dispuesto el Dictador de las clases médicas hacer las elecciones del futuro congreso. No contento con dictar la legislación entera, determinando quienes han de ser electores y elegibles, los médicos, cirujanos y farmacéuticos que han de desempeñar el papel de diputados, etc., resulta ahora que también fuerza a sus adeptos a elegir entre los candidatos que él les remite... Muy de sentir es, que para lo poco que deja al cuidado de sus electores, no se tome la molestia de hacerlo por su propia mano. Grande habilidad electoral se había demostrado en este tiempo de*

<sup>91</sup> *Siglo Médico*, IX, 651-52, 1862.

<sup>92</sup> *Siglo Médico*, IX, 658, 1862.

las nacionalidades y de las anexiones; pero la de nuestro colega supera a todas. Motivos hay para esperar que Napoleón III le envíe el gran cordón de la Legión de Honor, y le encomiende las elecciones que habrán de hacerse en Méjico cuando entren los franceses en la capital, si es que llegan a entrar<sup>93</sup>.

Los proyectos, descabellados para la época, que con la mejor buena fe propugnaba Cuesta, se reducían al establecimiento de un Cuerpo de Sanidad Civil, formado por todos los médicos de partido, que se convertirían en otros tantos empleados del Gobierno, reglamentados como un Cuerpo del Estado, con escalafón, sueldo fijo pagado no se sabía de donde, uniforme, derechos pasivos y otros delirios por el estilo. Al concluir el año 1862 se anunciaba ya la aparición de un folleto titulado *Las verdades del barquero, o sea crítica desapasionada, hecha por un profesor de partido, al proyecto de creación de un cuerpo de Sanidad civil, dado a luz por el médico D. Juan Cuesta y Ckerner, en el periódico titulado La fuerza de un Pensamiento*<sup>94</sup>.

No paró aquí la mente arbitrista del Dr. Cuesta. Al celebrar *La Fuerza de un Pensamiento* su primer aniversario, sus páginas publicaron otro proyecto filantrópico: la creación de un establecimiento con el nombre de *Asilo o Refugio de las clases médicas*, en el que pudieran acojerse los médicos ancianos o impedidos carentes de recursos económicos, así como sus viudas, sosteniendo y educando además en él a los huérfanos, a quienes se daría oficio o carrera decente<sup>95</sup>.

Fueron años de aberraciones, de proyectos disparatados, como el de *La Verdad*, prolongación de *El látigo* y de *La Razón*, que propuso por entonces la fundación de un *Banco Médico*, con acciones de 1.000 reales, destinado a sostener un periódico político especialmente consagrado a la defensa de los intereses públicos relacionados con la higiene y la medicina, y a repartir pensiones y costear premios entre los accionistas, que debían ser, en su totalidad, profesores de la ciencia de curar<sup>96</sup>.

<sup>93</sup> *Siglo Médico*, X, 111, 1863.

<sup>94</sup> *Siglo Médico*, IX, 784, 1862. Por otra parte, el rigor histórico obliga a declarar que la idea expresada por el Dr. Cuesta había sido ya lanzada en *El Siglo Médico* (IV, 7, 1857) por el médico de Medina del Campo Manuel Pascual y Berzosa en un artículo titulado «Cuerpo de Beneficencia y Sanidad civil».

<sup>95</sup> *Siglo Médico*, X, 44, 1863. Como se apreciará, el Dr. Cuesta fue un adelantado.

<sup>96</sup> *Siglo Médico*, XXV, 593 y ss. 1878.

Es esta época, por otra parte, aquella en que los desengaños sufridos han sido inútiles, y el pensamiento de organizar a los médicos, cirujanos y farmacéuticos casi militarmente, todavía se trata de llevar con empeño adelante... Anda por ahí el prospecto del periódico que servirá de continuación a La Fuerza de un Pensamiento, el cual periódico toma sobre sí la tarea ímproba y enorme de llevar a cabo la organización de la clase a la manera del Sr. Cuesta. Con este periódico, que toma el nombre importante de La Sanidad Civil; con El látigo, Razón, Verdad o lo que sea, convertido desde 1.º de julio en demócrata (¡cuántas conversiones y qué singulares!); con La Montera Castellana; con otro que llevará por título La Albarda Maragata... no va a quedar cosa que apetecer a las pobres clases médicas<sup>97</sup>.

No quiero cansar al lector con más detalles. Baste mencionar que en estos años surgen multitud de asociaciones y sociedades, flor de un día y cuya existencia sólo puede ser comprendida en el contexto de lo que entonces era la asistencia médica rural y urbana en España, problema del que me he ocupado en otro lugar. Así aparecen *El Círculo Médico*<sup>98</sup>, *La Amiga del Estudio*<sup>99</sup>, el *Instituto Médico*<sup>100</sup>, el *Instituto Gaditano de Ciencias Médicas*<sup>101</sup>, el *Centro Médico*<sup>102</sup>. Sí es de destacar el hecho de que se mantiene vivo el *Colegio de Médicos* de Sevilla, y en la capital andaluza van a crearse, incluso, un *Colegio de Ministrantes* en 1864<sup>103</sup> y un año más tarde otro de *Dentistas*<sup>104</sup>.

#### La Asociación Médico-Farmacéutica

Septiembre de 1868. Apenas triunfada la Revolución, va a iniciarse la modificación de la enseñanza médica y los nuevos aires de libertad facilitan la nivelación profesional<sup>105</sup>. Por otra parte, la

<sup>97</sup> *Siglo Médico*, X, 400, 1863.

<sup>98</sup> *Siglo Médico*, VIII, 122-23, 1861. En Madrid.

<sup>99</sup> *Siglo Médico*, XI, 703 y 716, 1864. También en la capital.

<sup>100</sup> *Siglo Médico*, XII, 192, 1865. Se proyectó en Madrid, y quería dársele un espíritu similar al del Instituto Médico Valenciano.

<sup>101</sup> *Siglo Médico*, XII, 239, 1865.

<sup>102</sup> Este, en Barcelona. *Siglo Médico*, IX, 415, 1862.

<sup>103</sup> *Siglo Médico*, XI, 703, 1864.

<sup>104</sup> *Siglo Médico*, XII, 48 y 239. 1865.

<sup>105</sup> Me he ocupado del tema en el libro citado. Vide nota (22).

nueva Constitución, promulgada en 1869, establece en su título I, artículo 17, que ningún español podrá ser privado del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública ¿Significará ello que ahora, cuando el Gobierno democrático no puede poner cortapisas al proyecto, va a conseguir la clase médica, o por mejor decir, parte de la clase médica, la asociación tantos años hace acariciada?

Uno de los primeros llamamientos en tal sentido procede de *El Progreso Médico* de Cádiz, en el que, en marzo de 1869, publica un notable artículo el Dr. Juan José García Cambas. Desde aquel ángulo de la península, dirige discreta y oportunamente su voz a la clase médica, invitándola al uso de los derechos de asociación y de petición, como el más sencillo y eficaz medio de hacer frente a los graves y envejecidos males que viene sufriendo, y de prevenir además los que pudieran amenazarla en adelante<sup>106</sup>.

La prensa médica de España entera acoge favorablemente la idea. García Cambas se dirige a la capital y allí cambia impresiones con los directores y redactores de los periódicos facultativos, de cuyas reuniones va a surgir una junta organizadora que preside Matías Nieto y Serrano. Un manifiesto, aparecido pocos días después, expone la necesidad de proceder a la constitución de una *Asamblea Médico-Farmacéutica* que deberá reunirse en Madrid el inmediato mes de junio<sup>107</sup>.

Pronto se dice que no hay tiempo material de preparar la reunión, que es aplazada hasta el mes de octubre. ¿Se trata, en verdad, del motivo alegado? Parece ser que, al igual que en tantas ocasiones anteriores, el entusiasmo de los primeros días ha sido sustituido ya, de modo inexplicable, por una repentina frialdad por parte de los organizadores<sup>108</sup>. Unese a esta circunstancia el hecho histórico de que días antes de que se cumpla el plazo de reunión últimamente fijado, tiene lugar el alzamiento republicano, que obliga a la Comisión organizadora, en vista del estado del país, y teniendo en cuenta las dificultades que puedan ofrecerse para concurrir a Madrid desde algunas provincias, a aplazar de nuevo su reunión hasta que lleguen tiempos más serenos<sup>109</sup>.

<sup>106</sup> *Siglo Médico*, XVI, 155, 1869.

<sup>107</sup> *Siglo Médico*, XVI, 333 y ss., 1869.

<sup>108</sup> Vide nota (96).

<sup>109</sup> *Siglo Médico*, XVI, 653, 1869.

El temple de García Cambas no se resquebraja. Tres meses más tarde aparece en *El Progreso Médico* un nuevo artículo, que contiene otro llamamiento a la clase médica, si bien ahora va a concluir en tono dramático: *Si con las armas que hoy la ley pone en nuestras manos, no conseguimos la victoria; si la clase entera no acude unida compacta y firme en su derecho, a la defensa de sus más sagrados intereses, cuando la fortuna le brinda ocasión tan oportuna, entonces... digamos como el poeta: Lasciate ogni speranza, voi che entrate*<sup>110</sup>.

A lo largo de 1870 queda silenciado el proyecto. Quizá la clave de lo que sucede podamos encontrarla en un artículo firmado por Nieto y Serrano, presidente como sabemos de la Junta organizadora, que aparece en *El Siglo Médico* al iniciarse el año 1871:

*En España, por desgracia, preciso es confesar que el espíritu de asociación, si no ha faltado seguramente, desarrollándose sobre todo a medida que tomaban impulso las instituciones liberales, no ha sido muy feliz en sus resultados. De las dos formas que puede tener la asociación, la científica y la profesional, la primera no ha dejado de llevarse a cabo con éxito satisfactorio en algunos puntos; pero la segunda apenas se halla bosquejada en proporciones tan exiguas, que no es posible racionalmente esperar de ella las ventajas que ofrece en otros países más adelantados respecto de este punto... Limitándonos a la profesional, ¿por qué no se ha aclimatado entre nosotros siéndonos tanto o más necesaria que a los profesores de otras naciones donde ha recibido ya más cumplida organización? ¿Qué errores entraña su historia, cuyo conocimiento debe servirnos de lección para lo sucesivo?*

*Efectivamente, en el transcurso de pocos años hemos visto abortar gran número de asociaciones profesionales, unas antes de llegar a plantearse, y otras al cabo de más o menos tiempo de ejercicio... Ello es en fin, que ninguna asociación médica ha logrado hechar raíces hondas en España; y si con el criterio de la legítima asociación en la mano se buscan las causas de tan repetidos contratiempos, los hallaremos en la inobservancia de los principios que deben regir en la organización de instituciones de este género;... Por lo tanto, cualquier asociación que se proyecte, debe ser libre y sin hostilidad para los no asociados, ni para la*

<sup>110</sup> Vide nota (96).

*sociedad en general. Es fácil asociarse para ejercer algún monopolio pero monopolizar la sociabilidad sería proceder abiertamente contra su propio espíritu*<sup>111</sup>.

Si repasamos la colección de *El Siglo Médico* correspondiente a este primer trimestre de 1871, es fácil apreciar, doquiera se detenga la vista, la denuncia de la pasividad de la clase médica: títulos tan expresivos como *Deben estar muertos*<sup>112</sup>, *Apatía criminal de la clase médica*<sup>113</sup>, entre otros, apoyan tal aserto.

Al iniciarse mayo, se hace un nuevo intento. García Cambas, con los periodistas médicos, elabora las bases de la proyectada sociedad y las reglas para su definitiva constitución, a lo que sigue un manifiesto dirigido a las clases médicas, en el que se les presentan los estatutos de la *Asociación Médico-Farmacéutica Española*. Será principal objetivo de la misma la mejora de la situación material y la elevación de la condición moral y científica de los asociados. Para conseguirlo, la *Asociación* elaborará un plan completo de protección y auxilios mutuos, defensa de los derechos e intereses de la profesión en general y de los asociados en particular y creación de una representación central, encargada de gestionar constantemente cerca del Gobierno el desarrollo de un sistema completo y general de fomento científico-profesional y la reunión y uniformación de los esfuerzos de la clase médica en pro de los intereses sociales del país, particularmente en lo relativo a la salud y beneficencia públicas. En cuanto a la estructura interna de la *Asociación*, en nada difiere de sus similares nonatas.

Tras diversas vicisitudes que expresan la repetición de una actitud inicial entusiasta pronto seguida de una apatía suicida, la Asamblea se reúne al fin el 15 de octubre de 1871, presidida por Juan Teixidor, y celebra doce sesiones de trabajo con escasa participación de representantes provinciales.

Disuelta esta primera Asamblea, preocupada de reglamentar la *Asociación*, continúa en Madrid, bajo la dirección de Nieto y Serrano, su organización. *Lo que ahora importa —escribe El Siglo Médico— es que no se adormezca en nuestros comprofesores la actividad que han empezado a desplegar, sino que procuren ante*

<sup>111</sup> *Siglo Médico*, XVIII, 33 y ss., 1871.

<sup>112</sup> *Siglo Médico*, XVIII, 112, 1871.

<sup>113</sup> *Siglo Médico*, XVIII, 147 y ss., 1871.

todo consolidar y propagar nuestra Sociedad naciente, que debe de considerarse por de pronto, como un símbolo de unión opuesta al individualismo divergente, como la fórmula de una aspiración y la protesta contra tendencias funestas, que propenderían a disolver las profesiones médicas.

Sébase —añade— que la asociación no implica el más ligero menoscabo en la libertad de los profesores: es, por el contrario, el uso más legítimo, la consecuencia más directa de esta libertad. El que ingresa en la asociación sólo se obliga a prestar su apoyo moral a los altos intereses que son comunes a la sociedad y a las profesiones médicas, y a contribuir con un minimum de auxilio material, compatible con las más exiguas fortunas<sup>114</sup>.

A lo largo del nuevo año, la junta directiva de la Asociación Médico-Farmacéutica prosigue sus reuniones semanales, preparando los trabajos de la segunda asamblea, que deberá reunirse el 15 de octubre de 1872. Entre los puntos que se preparan figura uno de gran interés, ya que viene a coincidir con la reiterada alusión de Nieto y Serrano a la libertad de asociación, por parte de cada médico. En efecto, se discute el tema de los Colegios Médicos, y muy especialmente la conveniencia o no de obligar a los profesores a constituir Colegios similares a los de Abogados o Farmacéuticos<sup>115</sup>. Es preciso no olvidar esta incipiente reticencia frente a la colegiación obligatoria, que años más tarde, pronto se verá, va a constituir el caballo de batalla de los Colegios Médicos.

El corto número de los asambleístas reunidos en esta nueva ocasión, menor aún que en la anterior, patentiza la poca vida que a la Asociación le restaba, pese a los esfuerzos que se hicieron, por parte de la Junta Central y de la propia Asamblea, para ocultar o atenuar al menos el grave mal que corroía sus entrañas. De los informes presentados por la Junta resultaba que en varias provincias la idea de la asociación no había tenido eco; que en otras, ni siquiera se había podido nombrar representante; y que de los elegidos, no todos habían cumplido con su obligación acudiendo a ocupar su puesto. Se decía también que de los veintidós mil facultativos que se calculaba que existían en España, sólo unos dos mil quinientos formaban parte de la sociedad, no encontrándose entre

<sup>114</sup> Vide nota (96). Además, *Siglo Médico*, XVIII, 718, 1871.

<sup>115</sup> *Siglo Médico*, XIX, 651, 1872.

ellos la mayor parte de las celebridades médicas de Madrid y provincias.

Pero lo que constituyó el aspecto más desolador de las discusiones de la asamblea fue el tema del fondo social: en algunas sesiones se puso a discusión la oportunidad de crear un capital que atendiese las necesidades materiales de los socios, para lo cual no bastaban los veinte reales que de cuota se habían fijado. En consecuencia, la comisión correspondiente pensó elevar la cuota a sesenta reales. Varios representantes se opusieron a esta medida, e incluso alguno adelantó que el intentarlo equivaldría a la dispersión de los socios y ruina de la asociación. Disolvióse la asamblea sin llegar a un acuerdo sobre este punto, y otra vez quedó representada la Asociación por su Junta directiva, bajo la presidencia de Nieto y Serrano<sup>116</sup>.

Pero ahora no fue ya posible la supervivencia de la sociedad. A la apatía e indiferencia de unos, al recelo de otros, al marasmo de la clase entera, vinieron a unirse las guerras civiles, carlista y cantonal, que en 1873 ensangrentaban a España. El estado de la nación obligó a aplazar la reunión anual de la asamblea. Se sabe, por otra parte, que la junta provincial de Madrid se había visto obligada, antes, a suspender su reunión para la elección de delegados que la representasen en la próxima asamblea, por no acudir nadie a sus repetidos llamamientos; que más de setecientos socios no habían satisfecho aún su cuota de veinte reales; que muchas juntas de partido, e incluso provinciales, no daban señales de vida; que la junta de Cádiz, presidida por el propio Dr. García Cambas, no contribuyó con la cuota correspondiente; que, en fin, el referido médico gaditano, promotor de la asociación, todavía no había aportado idea alguna en el transcurso de las asambleas celebradas.

No se dio, sin embargo, por vencida la Junta directiva, y preparó en 1874 lo necesario para la reunión de la aplazada tercera asamblea. Pero nada pudo conseguir, ya que tras su última sesión de trabajo, celebrada el 5 de octubre, se dio a la publicidad la siguiente nota: *El lunes último celebró sesión ordinaria la junta directiva de la Asociación Médico-Farmacéutica, y no habiendo ni una sola junta, provincial ni local, dado cuenta de haber cumplido*

<sup>116</sup> Vide nota (96).

con lo prevenido en los Estatutos sobre elección de representantes para la próxima asamblea, acordó declararla en suspenso indefinidamente, depositando en el Banco de España el remanente de los fondos que aún existían en tesorería, y comunicar esta resolución a todas las juntas por medio de una circular<sup>117</sup>. Concluía así la Asociación Médico-Farmacéutica, cuya precaria vida se iniciara en 1869 para ver su final en este año 1874 en el que también concluía la Revolución.

#### *El Colegio Médico-Farmacéutico Español*

De cuanto antecede parece desprenderse la conclusión de la inviabilidad de cualquier intento de asociación médica. No lo entendió así el Dr. Cuesta y Ckerner, director ahora de *La Correspondencia Médica*, que en 1875 vuelve a convocar a la clase médica en un renovado intento de creación de un *Colegio Médico-Farmacéutico Español*<sup>118</sup> cuyos reglamentos y estatutos publica *El Siglo Médico* en el mes de abril. El artículo 3.º de los referidos estatutos establecía que serían objeto de este Colegio: 1.º Mantener ilesa la pureza de la profesión. 2.º Servir de garantía a la sociedad de la legitimidad facultativa de sus individuos, distinguiéndolos de los intrusos y de los que ejerzan o puedan ejercer la profesión con títulos falsos<sup>119</sup>. 3.º Proteger, defender y fomentar los intereses y derechos profesionales, por todos los medios lícitos y con entera sujeción a las leyes. 4.º Cultivar y enaltecer la ciencia promoviendo sus adelantos. 5.º Establecer entre los colegiados lazos de unión y protección recíproca en sus adversidades, hasta hacerlos someter gustosos a los preceptos de la más sana moral profesional, fuente de todo bien. 6.º Informar al Gobierno y autoridades en cuanto fuere consultado sobre materia de su competencia. 7.º Promover todo género de empresas, que sin desdoro de la ciencia puedan redundar en beneficio de la humanidad y de las clases colegiadas.

<sup>117</sup> *Siglo Médico*, XXI, 659, 1874.

<sup>118</sup> *Siglo Médico*, XXII, 145, 1875.

<sup>119</sup> La libertad de enseñanza decretada por la Revolución así como el caos a que dio lugar, estudiados por mí en el lugar ya indicado, tuvieron como consecuencia la proliferación de títulos falsos, contra los que tuvo que luchar la época inmediata.

Y 8.º Preparar y reunir los materiales para formar una estadística profesional<sup>120</sup>.

De acuerdo también con los Estatutos, se exigía a los médicos para ingresar en el Colegio la presentación del título, si este era anterior a septiembre de 1868; si, por el contrario, su fecha era posterior, venían obligados a especificar el nombre del establecimiento donde hicieron los estudios de segunda enseñanza, a expresar si habían estudiado privadamente algunas o todas las asignaturas del bachillerato en Artes y, en fin, a comunicar la Universidad, Colegio, escuela oficial o libre en que realizaron sus estudios de Facultad<sup>121</sup>.

¿Cuál fue el resultado de este proyecto, que intentaba, bien se ve, remediar la situación creada durante el anterior período de libertad de enseñanza? En *El Siglo Médico* del 3 de febrero de 1878 escribía Ramón Vezalde, bajo el expresivo título *¡Meditemos!*: *Ni aun la idea de los Colegios Médicos ha dejado de ponerse a prueba y ensayarse... ¡Todo en vano!... ¡Por qué domina en España —lo propio en nuestra clase que en las restantes— un espíritu tan claramente adverso a toda asociación útil?... Nadie cree en nada; nadie confía en nadie; la duda, la indiferencia y el funesto personalismo, tienen casi disuelta la sociedad; cada cual piensa a su manera, y pretende realizar por sí, prescindiendo de la calidad de los medios que emplee, el desconcertado ideal de su egoísta pensamiento; las envidias y las rivalidades, las ambiciones insaciables, el amor propio más exagerado y el ruin egoísmo lo perturban y lo envenenan todo... ¿Qué asociación vigorosa y subsistente puede crearse en circunstancias tan contrarias como éstas?*<sup>122</sup>.

#### *El Congreso Médico-Farmacéutico de 1878 y nuevos intentos de creación de los Colegios Médicos*

El mes de mayo de 1878 comienza a gestarse, por iniciativa de Norberto Arcas, director de *El Progreso Médico*, un Congreso

<sup>120</sup> *Siglo Médico*, XXII, 145, 1875.

<sup>121</sup> *Siglo Médico*, XXII, 334, 1875. Véase la nota (119).

<sup>122</sup> *Siglo Médico*, XXV, 69, 1878.

*Médico-Farmacéutico Profesional.* Rápidamente, recogida la idea por la prensa médica, es convocado para el 15 de octubre. No deja de resultar extraño que el entonces director general de Beneficencia y Sanidad, don Ramón de Campoamor, publique con tal motivo una circular encareciendo a los Gobernadores de las provincias que exciten a los Subdelegados de Sanidad, médicos y farmacéuticos a fin de que en cada partido judicial, y por las corporaciones benéficas y sanitarias, se nombren representantes de ambas profesiones que puedan acudir al anunciado Congreso. ¿No es cosa extraña, se piensa, esta *oficiosidad gubernamental?* <sup>123</sup>.

El 15 de octubre de 1878, como estaba previsto, se inaugura el Congreso en el Museo Anatómico del Dr. Velasco, con la asistencia de unos doscientos representantes. Preside el Sr. Campoamor, quien en su discurso de apertura señala la conveniencia de que se discutan temas científicos ya que los problemas administrativos, dice, se resuelven en los organismos oficiales. Una de las comisiones constituidas queda encargada del estudio del proyecto de un Colegio de Médicos y Farmacéuticos <sup>124</sup>.

Pese a que *El Siglo Médico*, que en esta ocasión no ha participado apenas en la organización, se muestra escéptico respecto a los resultados conseguidos por el Congreso a lo largo de un mes de trabajo, es evidente que se replantea otra vez la viabilidad de los colegios profesionales. Véanse los puntos más importantes de los Estatutos presentados por la comisión correspondiente a la aprobación del Congreso Médico-Farmacéutico:

#### TÍTULO I

##### *Objeto y fin de los Colegios*

Art. 1.º Bajo el nombre de colegios médico-quirúrgico-farmacéuticos se crean en España asociaciones de los profesores de medicina, cirugía y farmacia, ejerzan o no sus respectivas profesiones.

Art. 2.º El Colegio representa la fórmula de unión de todos los profesores que en España cultivan las ciencias médicas; siendo, por lo tanto, el custodio de los profesores colegiados en la defensa de sus intereses profesionales, y el juez que dirima sus discordias, juzgue y

<sup>123</sup> *Siglo Médico*, XXV, 366-67, 445-46 y 675, 1878 y XXVI, 30, 1879.

<sup>124</sup> *Siglo Médico*, XXV, 664, 1878.

falle en todos los casos en que se falsee o ataque la moralidad médica. Constituido por colegiados que se dediquen al cultivo y práctica de las ciencias, creará centros destinados al desarrollo y progreso de aquellos, y como asociación, remediará con la constitución de una Sociedad de socorros mutuos la invalidez de los profesores y la miseria de las viudas y huérfanos de los mismos.

#### TÍTULO II

##### *De los colegiales*

Art. 3.º Para el ejercicio de las profesiones médicas será obligatorio a todos los profesores estar inscritos en el colegio de la provincia correspondiente...

#### TÍTULO III

##### *De la organización y constitución de los colegios*

Art. 6.º Los colegios se dividirán en nacional y provinciales...

Art. 7.º El nacional es el que reside en la capital de la nación, designado por el Congreso para ser su comisión permanente, sin perjuicio del que como capital de provincia corresponda...

#### TÍTULO VII

##### *De los fondos de los colegios y sus gastos*

Art. 15.º Los fondos especiales de los colegios serán: una cuota que no excederá de 50 ptas. ni bajará de 10, que abonará cada colegial a su ingreso como tal... El producto de la venta de un sello, que no excederá de 3 ptas., que se colocará obligatoriamente en todas las certificaciones que los colegios o profesores expidan, exceptuando las de defunción.

#### TÍTULO VIII

##### *Del Congreso*

Art. 18.º Cada dos años los colegiados provinciales elegirán un diputado propietario y otro suplente, que uno y otro pase a Madrid, y unidos al Colegio nacional, se constituyan en Congreso, y éste, al separarse, elegirá la nueva junta permanente o Colegio nacional...

Art. 19.º El Congreso se ocupará, primero, de discutir y votar una memoria que presentará al Colegio nacional de sus actos, y después, en vista de las cuestiones que se sometan a su estudio, deliberará sobre ellas, y decidirá sobre las mismas, proponiendo las reformas que en las leyes de Sanidad y Estatutos del Colegio deban hacerse... 125.

La crítica de *El Siglo Médico* es rotunda: *Un estupendo proyecto de colegios médicos —escribe—, cuya inscripción forzosa pugna abiertamente con las ideas de la época; dañoso en alto grado, por la forma adoptada, a los intereses profesionales; compuesto de médicos y farmacéuticos, mezcla para el asunto de sustancias incompatibles; investido de facultades absurdas, y tan sospechoso para los gobiernos, que ninguno se atreva a dar a su reglamento el indispensable exequatur* 126.

Concluye el Congreso el 27 de noviembre de 1878, mes y medio después de inaugurado. *El Siglo Médico* lo despide bajo el título *Sic transit gloria mundi*, con estas palabras: *Todo pasa. Después de tantos sinsabores y trabajos, los autores del pensamiento de reunir un Congreso Médico-Farmacéutico profesional llegaron a ver realizado su deseo, pusieron a discusión los asuntos que estimaron oportunos, se discutieron laboriosamente, fue menguando poco a poco el entusiasmo, transformóse en pacífica reunión de algunos amigos la candente Asamblea de las primeras noches, se acabaron los asuntos, el entusiasmo y algunas otras cosas, y el Congreso se disolvió.*

*Hanse redactado unos cuantos trabajos más o menos estimables, que se entregarán a la comisión de los treinta, que es de esperar despliegue actividad entusiasta para dejar los proyectos en las oficinas correspondientes y allí...* 127.

Mas no ha sido tan inútil como piensa el ecuánime *Siglo* el Congreso Médico-Farmacéutico Profesional. Ha servido, al menos, para que, aireado el pensamiento de los Colegios profesionales, surja por doquier un movimiento asociacionista, que ahora no parte de un centro organizador como otras veces, sino que, por una especie de generación espontánea se alza aquí y allá, en las más dispares provincias y poblaciones, con un afán regenerador

125 *Siglo Médico*, XXVI, 103 y ss. 1879.

126 *Siglo Médico*, XXV, 750-51, 1878.

127 *Siglo Médico*, XXV, 753, 1878.

puramente local. Lo inicia Valladolid el 18 de mayo de 1879, fundando una *Asociación Médico-Quirúrgica* cuyos objetos van a ser la mutua protección de todos los profesores de la provincia, la vigilancia de los intereses profesionales, morales y materiales de la clase, su socorro y auxilio durante sus enfermedades y a su muerte, y el fomento de actividades científicas 128. A raíz de esta iniciativa, comienzan en distintas provincias los esfuerzos para llevar a cabo el pensamiento redentor, tantas veces fracasado, con el propósito de, una vez fundadas las sociedades locales de carácter profesional, ir las enlazando entre sí hasta llegar a constituir una asociación médica general. En Cuenca, Málaga, Castellón, Tarragona, Ubeda, Vizcaya, Carrión de los Condes, se advierten latidos más o menos vigorosos, aunque parciales, que indican a un mismo tiempo —comenta *El Siglo Médico*— una concentrada vitalidad que pugna con dificultades y obstáculos más o menos difíciles de vencer, un espíritu que tiende a generalizarse y una necesidad por donde quiera sentida con viveza. Mas en medio de todo, falta una recia energía, mejor debida al conocimiento profundo del mal y a la necesidad urgente de oponerle pronto y eficaz remedio, que a impulsos de un pasajero entusiasmo... 129.

Pocos días después se reorganiza en Cartagena la *Asociación de Médicos y Farmacéuticos* constituida tiempo atrás. A esta asociación, que es voluntaria, y no obligatoria como se pretendía en el célebre proyecto presentado al señor Ministro por la comisión permanente del Congreso, pertenecen todos los profesores de la localidad y ajustan sus diferencias profesionales y sus reglas de conducta práctica a los acuerdos de la Junta general 130. Y después el *Colegio Médico Malagueño* —cuyo reglamento aprueba el gobernador de la provincia— 131, el de Córdoba 132, la *Asociación Médico-Farmacéutica* de Aliaga (Teruel), el *Instituto Médico-Qui-*

128 *Siglo Médico*, XXVI, 365, 1879.

129 *Siglo Médico*, XXVI, 605, 1879.

130 *Siglo Médico*, XXVI, 671, 1879. Un año más tarde se inaugurará en la misma ciudad una *Academia Médico-Farmacéutica*: *Siglo Médico*, XXVII, 782, 1880.

131 *Siglo Médico*, XXVII, 127, 1880.

132 *Siglo Médico*, XXVII, 303, 1880.

rúrgico de León, la *Asociación Médica de Orense*<sup>133</sup>, la *Asociación Médico-Quirúrgica Sepulvedana*<sup>134</sup>, y tantas y tantas más.

También en esta época proliferan los congresos médicos regionales —Oviedo, Tafalla, Valencia<sup>135</sup>—, así como será también ahora, en 1885, cuando se reúnan por vez primera, en Barcelona, cirujanos, practicantes, ministrantes y cirujano-dentistas<sup>136</sup>.

#### *El Congreso de Médicos Titulares*

La situación de la medicina rural sigue siendo caótica al iniciarse la regencia de María Cristina: la prometida ley de Sanidad no aparece, la reforma del reglamento de partidos médicos no acaba de ver la luz y la explotación de los profesores por parte de alcalde y caciques es cada vez mayor. En 1888 surge una *Asociación de Facultativos titulares*, cuyo único fin es presentar al ministro de la Gobernación un proyecto de reglamento de partidos. Causa extrañeza tan limitados objetivos, máxime cuando llega a conocerse que cada socio deberá aportar dos pesetas a la empresa<sup>137</sup>. Como es de suponer, pocos meses después no quedan huellas de la susodicha Asociación.

Es evidente, sin embargo, la necesidad de adoptar alguna medida. *La Correspondencia Médica* publica en el mes de junio de 1888 un artículo, al que pertenecen las siguientes líneas: *Se impone una reunión magna de representantes de todos los periódicos y revistas de Medicina y de Farmacia, en que se discuta y apruebe un reglamento de asociación general; es decir, que no ha de limitarse, como se ha dicho alguna vez, a los titulares, porque ni son sólo éstos los que tienen que recabar de las autoridades y del público las consideraciones y los respetos que las clases médicas se merecen, ni son menores que en los partidos rurales los estragos que la falta de compañerismo causa en las grandes poblaciones. El reglamento citado puede tener la parte referente a los deberes*

<sup>133</sup> *Siglo Médico*, XXVII, 323, 1880. Los tres en la misma noticia.

<sup>134</sup> *Siglo Médico*, XXIX, 176, 1882. Mucha más en *Siglo Médico* XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, XXXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVII.

<sup>135</sup> *Siglo Médico*, XXX, 560, 1883, XXXIII, 230, y 256, 1886 y XXXVIII, 548 y ss., 1891.

<sup>136</sup> *Siglo Médico*, XXXI, 240 y 592, 1884 y XXXII, 303, 1885.

<sup>137</sup> *Siglo Médico*, XXXV, 290, 1888.

*y derechos de los asociados en sus relaciones con las autoridades y los clientes... y en la que trate de la organización, podría figurar la creación de una Junta central, Juntas provinciales y Juntas de partido judicial; y de tal modo constituidas, que uno o dos miembros de cada Junta de partido, con los de la provincial, puedan celebrar Congresos... provinciales, para acordar, con sujeción a las bases de la Asociación general, las modificaciones que estimen más conformes con las condiciones particulares de la provincia...; y en el mismo número de los de cada junta de partido, con cuatro o seis de cada provincial, en unión de los de la central, celebrar Congresos generales para que, con arreglo a las exigencias de los tiempos, varíen el reglamento de la asociación, de la cual serían órganos oficiales todos los periódicos de la clase*<sup>138</sup>.

Prevalece, no obstante, el criterio restrictivo. El 27 de septiembre de 1891 un largo artículo de *El Siglo Médico* —*El Congreso de los Médicos Titulares*— concluye con la siguiente propuesta de Bases para la reunión del Congreso:

1.ª Se celebrará en Madrid un Congreso de Médicos de partido, con el exclusivo objeto de discutir y aprobar un proyecto de reglamento de partidos médicos.

2.ª Los representantes para este Congreso serán tres por provincia, dos médicos y uno farmacéutico, y su elección se hará reuniéndose primero los titulares de cada distrito judicial para nombrar un compromisario; y después, reuniéndose a su vez los compromisarios de cada provincia, elegirán dos médicos y un farmacéutico, los cuales serán por necesidad, de la clase de profesores titulares de partido.

3.ª Las actas de estos nombramientos se enviarán a la Redacción de *El Siglo Médico*... la cual hará entrega de ellas a los interesados en la reunión preparatoria.

4.ª Corresponde a los subdelegados respectivos tomar la iniciativa en las convocatorias de los distritos judiciales durante los días comprendidos desde el 1.º al 10 de noviembre, y a las doce de la mañana del domingo día 22 de noviembre se reunirán los compromisarios en el Ayuntamiento de la capital de la provincia. Desde esta fecha hasta el 30 se remitirán las actas. Si, transcurridos los diez primeros días del mes de noviembre, descuidaran los subdelegados hacer la convocatoria, puede hacerla cualquier otro profesor.

<sup>138</sup> *Siglo Médico*, XXXV, 416, 1888.

5.<sup>a</sup> El día 1.º de diciembre, y a las dos de su tarde, se reunirán todos los representantes en el local de la Academia Médico-Quirúrgica... donde se celebrará la sesión preparatoria, que presidirá una Mesa de edad compuesta de un presidente y dos secretarios. En esta sesión se acordará todo lo referente a la constitución del Congreso, reglamento que ha de dirigirle, número de sesiones que ha de celebrar, cuota de gastos, etc.

6.<sup>a</sup> Entregadas las actas que en depósito haya recibido *El Siglo Médico*, este periódico se mantendrá extraño a su vida y desligado de todo género de obligaciones, quedándole sólo aquellas relaciones puramente oficiosas y de meros narradores que corresponden por igual a toda la prensa y que el Congreso puede utilizar como guste para los efectos de la publicidad<sup>139</sup>.

La fórmula, sencilla y modesta, en que cifran los médicos rurales sus ambiciones, es la siguiente: ser organizados por el Estado como lo están los maestros de escuela<sup>140</sup>.

Siguiendo el minucioso programa establecido, vanse cumpliendo las distintas etapas. El número y representación de los individuos que en las reuniones provinciales intervienen, hace presumible el éxito de la empresa; comienzan a recibirse en la redacción de *El Siglo Médico* relaciones de representantes, y al fin, el día 1 de diciembre las puertas de la Academia Médico-Quirúrgica se abren a los representantes de treinta y nueve provincias, en número que sobrepasa el centenar, y quedan constituidos en Congreso para acordar los medios conducentes a la organización de la sanidad civil y, en consecuencia, del cuerpo médico a que ésta ha de ser confiada. El director de *El Siglo Médico*, Dr. Nieto y Serrano, saluda a los congresistas e inmediatamente se forma la mesa definitiva, que preside el médico Laureano García y García<sup>141</sup>.

*No es de este lugar —escribe el periódico— referir minuciosamente lo ocurrido en las sesiones hasta hoy celebradas por el Congreso, pero sí lo es el mostrar nuestro agradecimiento más profundo a todos los señores representantes por haber honrado esta modesta casa con su visita; al Congreso en pleno por haber consagrado entusiasta recuerdo... al nunca bastante llorado Mén-*

<sup>139</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 611 y ss., 1891.

<sup>140</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 705-6, 1891.

<sup>141</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 753, 761-62, 770 y 778, 1891.

*dez Alvaro, fundador y director de este periódico...; por haber nombrado por aclamación presidente honorario del Congreso al actual director de este periódico... don Matías Nieto y Serrano; por haber nombrado representante honorario, con voz y voto, a nuestro co-redactor Sr. Cortezo...*<sup>142</sup>. No puede negarse que el Congreso de Médicos titulares tuvo a lo largo de todo su desarrollo un evidente matiz «siglomedicista».

No es ocasión ahora de ocuparse de la tarea de los congresistas ni de los resultados alcanzados. He tratado el tema en otro lugar y sólo quisiera subrayar aquí que en el Congreso en cuestión, y en la actividad durante él desarrollada por el Dr. Cortezo es preciso situar el germen del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares que aparecerá el año 1904, siendo Cortezo Director general de Sanidad.

#### *La Asociación Médico-Farmacéutica Española*

En el Congreso que acaba de concluir se ha evidenciado de forma unánime el deseo de asociación. De inmediato comienzan a llevarlo a la práctica algunos partidos judiciales<sup>143</sup> creando *Asociaciones Médico-Farmacéuticas* que vienen a unirse a las establecidas la década anterior y muestran, por otra parte, cómo los médicos rurales constituyen el grupo profesional más coherente y entusiasta de cuantos forman la familia médica española<sup>144</sup>. Aprovechando tal circunstancia, *El Siglo Médico*, aun a riesgo de volver a enemistarse con el resto de la prensa<sup>145</sup>, formula las bases para la constitución de una *Asociación general de Médicos y Farmacéuticos rurales*. He aquí su contenido:

1.<sup>a</sup> En los partidos judiciales en que a la fecha de la publicación de estas bases no estuvieren asociados los médicos y los farmacéuticos, se pondrán de acuerdo los subdelegados de Medicina y Farmacia a fin de convocar a los profesores del partido a una reunión que tendrá lugar en uno de los diez últimos días del corriente mes de enero (de

<sup>142</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 769, 1891.

<sup>143</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 800, 1891 y XXXIX, 32 y 80, 1892.

<sup>144</sup> *Siglo Médico*, XXXVIII, 803-4, 1891.

<sup>145</sup> *Siglo Médico*, XXXIX, 20 y ss., 1892 y XXXVIII, 801-2, 1891. *La Correspondencia Médica*, especialmente, no disimuló su hostilidad frente al pasado Congreso.

1892), con objeto de constituir la Asociación del partido y nombrar tres representantes, dos médicos y uno farmacéutico, que se reunirán en la capital para constituir la Junta provincial de la Asociación.

Si llegado el día 20 de este mes los subdelegados de Medicina y Farmacia, juntos o separados, no hubieran convocado a los profesores del partido para la reunión a que se refiere el párrafo anterior, queda autorizado para hacerlo cualquiera de los médicos o farmacéuticos de la circunscripción, y más especialmente los que hubieren sido representantes del Congreso o compromisarios para el nombramiento de dichos representantes.

2.<sup>a</sup> En la sesión a que hace referencia la base anterior se nombrará la Junta directiva del partido, formada por un presidente, un vicepresidente y un secretario, procurando que los nombramientos recaigan en médicos y farmacéuticos que residan en pueblos próximos...

3.<sup>a</sup> Los subdelegados de Medicina y Farmacia de las capitales de provincia convocarán a los representantes nombrados en los partidos judiciales a una reunión que tendrá lugar en la segunda mitad de febrero próximo, a fin de constituir la Junta provincial de la Asociación...

4.<sup>a</sup> Las Juntas provinciales de las distintas regiones de España (Aragón, Cataluña, Navarra y Vascongadas, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Andalucía, Extremadura, Asturias y Galicia) procurarán ponerse de acuerdo con las de las otras provincias de la misma región para constituir Juntas regionales.

5.<sup>a</sup> Las Juntas provinciales y regionales darán cuenta a este periódico y demás profesionales de su constitución, reglamento interior, número de socios, etc., para proceder cuando se estime conveniente al nombramiento de la Junta Central.

6.<sup>a</sup> Se considera como programa de la *Asociación Médico-Farmacéutica Española*: 1.—Las bases y proposiciones aprobadas en el Congreso de Titulares del mes de diciembre. 2.—Los reglamentos que en cada región, provincia y partido judicial aprueben los asociados.

7.<sup>a</sup> Formarán parte de la Asociación los facultativos titulares, extitulares y libres.

10.<sup>a</sup> Se considerarán órganos oficiales de la Asociación todos los periódicos profesionales que en España se publiquen y que se sirvan aceptar tal cargo.

12.<sup>a</sup> La Asociación, con la fuerza que da la unidad de miras y la moralidad de sus individuos, procurará por cuantos medios estén a su alcance y con el eficaz auxilio de la prensa profesional y política, con-

vertir en leyes los acuerdos y proposiciones votados por el Congreso de Titulares<sup>146</sup>.

A lo largo de los tres primeros meses de 1892 quedan constituidas ochenta y cinco asociaciones de partido y nueve provinciales<sup>147</sup>. El 3 de abril, escribe *El Siglo Médico*:

*Pasó ya el plazo señalado en nuestras bases para la constitución de las Asociaciones de partido y también para las provinciales, y esta es la hora en que, si se han constituido buen número de las primeras, quedan muchas por constituir y son bastantes las provincias que no han respondido a llamamiento tan desinteresado como éste. Acostumbrados a expresarnos siempre con entera verdad, lealtad y franqueza, nadie extrañará que en la ocasión presente sigamos la propia conducta.*

*Tenemos la idea, y con nosotros gran número de compañeros, que la Asociación de médicos y farmacéuticos es, hoy por hoy, el único medio que queda a la clase para hacer valer sus derechos y para que en las altas esferas del Poder se la atienda como debe atenderse y como no se la ha atendido hasta ahora. Si los profesores de Instrucción primaria, si las clases industriales en las diversas agrupaciones que las constituyen, han logrado imponerse, en el buen sentido de la palabra, a estos Gobiernos acostumbrados única y exclusivamente a atender los llamados intereses políticos, ha sido por la unión que reina entre todos sus individuos. Si, pues, la clase médica no se une para que cuando las circunstancias lo exijan responda como un solo hombre a la voz de los presidentes de las Asociaciones provinciales, será tarea inútil la que emplee la prensa profesional en recordar a diario sus derechos desconocidos y hollados también a diario por los que más obligación tienen de reconocerlos y aun de exaltarlos, y de ella se hará mofa de continuo hasta tanto que las epidemias obliguen a las autoridades a hacer como que la miman, para una vez pasadas, olvidarla y despreciarla.*

*Hora es todavía de que lo comprendan así nuestros compañeros para que se asocien en la forma por nosotros propuesta o en otra análoga, no olvidando que el único refrán hoy aplicable a*

<sup>146</sup> *Siglo Médico*, XXXIX, 9 y 10, 1892.

<sup>147</sup> Se van publicando sus nombres en *Siglo Médico*, XXXIX, 90 y ss., 105, 122, 137, 154, 171, 187, 203 y 220, 1892.

todo es aquel ya viejo por lo usado, pero puesto en práctica por cuantos no tienden al suicidio: la unión es la fuerza <sup>148</sup>.

Otras veintitrés juntas de partido y cinco provinciales se constituyen desde entonces hasta el mes de julio <sup>149</sup>. Nada más vuelve a mencionar *El Siglo Médico* sobre el tema hasta el mes de marzo de 1893, cuando da la noticia de que la Asociación Médico-Farmacéutica de Zaragoza, que contaba con sesenta y tres asociados, se ha disuelto por falta de asistencia de los compañeros a las Juntas o sesiones. Aunque no faltará quien se alegre de esto —concluye—, nosotros, y con nosotros la clase médica, lo sentimos hondamente. Y no decimos más por hoy <sup>150</sup>.

#### Otra vez los colegios médicos

Dentro de esta cadena sin fin que constituyen, a lo largo de la pasada centuria, los infructuosos intentos de agrupación facultativa, el año 1893 reverdece de nuevo el pensamiento de los Colegios Médicos, que desde 1878 ha ido adquiriendo vigencia, bajo forma de asociaciones locales, extendidas, recuérdese, por todas las regiones de España. En Valencia, la junta directiva del Instituto Médico Valenciano, unida a la Asociación Médico-Farmacéutica de la provincia, celebran una reunión en la casa social del primero, con objeto de establecer las bases para la creación del *Colegio Médico-Farmacéutico* del Reino de Valencia <sup>151</sup>. Un mes después, se reanuda la publicación de *La Región Médico-Farmacéutica Vasco-Navarra*, propiedad desde ahora del Colegio Médico-Farmacéutico de la región <sup>152</sup>. Mediado el año surge la noticia de que la comisión iniciadora de la *Asociación para constituir el Colegio de Médicos de Madrid* invita a cuantos ejercen en la Corte a la reunión que tendrá lugar el día 19 de junio en el aula tercera de San Carlos con objeto de estatuir las bases por las que dicha asociación ha de regirse <sup>153</sup>. Merece la pena conocer la reseña del acto:

<sup>148</sup> *Siglo Médico*, XXXIX, 209, 1892.

<sup>149</sup> *Siglo Médico*, XXXIX, 235, 266, 282, 299, 315, 329, 359, 377, 394, 410-11, 442, 456, 480, 489 y 523, 1892.

<sup>150</sup> *Siglo Médico*, XL, 168, 1893.

<sup>151</sup> *Siglo Médico*, XL, 64, 1893.

<sup>152</sup> *Siglo Médico*, XL, 96, 1893.

<sup>153</sup> *Siglo Médico*, XL, 380, 1893.

La numerosa reunión habida el lunes último en la cátedra tercera del Colegio de San Carlos, es buena prueba de que aquí todo el mundo siente la necesidad de asociarse, y que, pese al individualismo que nos devora y aniquila, si la clase médica ha de salir del estado de postración en que se halla, no tiene más remedio que unirse, que colegiarse en Madrid, en las capitales de provincias, en los partidos judiciales, en España entera. O unión o disolución: he ahí los dos términos del dilema. Ahora cada cual, puesta la mano sobre su conciencia, adopte la resolución que juzgue más adecuada a sus intereses profesionales.

Presidió la reunión celebrada el lunes el decano accidental de la Facultad de Medicina de esta Corte y senador del Reino Sr. Calleja, y sentábanse a su lado los iniciadores de la idea, entre los cuales figuran en primera línea los Sres. Pando Valle y Benítez. La concurrencia... era muy numerosa y estaba compuesta de médicos de hospitales, de la Beneficencia Municipal, Catedráticos, médicos libres, etc. El Sr. Calleja expuso el objeto de la reunión, que no era otro que leer las bases para la constitución próxima del Colegio de Madrid... Dio lectura a esas bases el Sr. Benítez y, aprobadas por el auditorio, se nombró una junta o comisión provisional para que las estudie y amplíe hasta formar los Estatutos o Reglamento por los que se ha de regir el Colegio, de cuya junta es presidente el Sr. Calleja, y son vocales médicos muy distinguidos de la Armada, de Sanidad Militar, de los hospitales, de la Prensa, etc. De ella forman parte, como de esta casa, los Sres. Nieto y Pulido <sup>154</sup>.

Cuantos concurren a esta reunión, que pasará de 200, se adhirieron en el acto y quisieron ser tenidos como socios fundadores del Colegio, título que conseguirán cuantos se asocien hasta fines de septiembre próximo, es decir, antes de la inauguración del Colegio Médico, que se verificará en octubre <sup>155</sup>.

Pasado el verano, la Junta provisional reanuda sus trabajos, que son dados a conocer en asamblea celebrada nuevamente en

<sup>154</sup> Constituían la junta los Dres. Calleja, Nieto, Basilio San Martín, Fernández Caro, Candela, Gimeno, Taboada, Pulido, José Argumosa, Lozano, Torres Puig, González Hidalgo, Fontana, Gorostizaga y los promotores, Pando, Benítez, Salazar, Grinda y Ulecia: *Siglo Médico*, XL, 416, 1893.

<sup>155</sup> *Siglo Médico*, XL, 397, 1893. Esta vez se trabaja sobre seguro; parece ser que en 1892 el Ministerio de la Gobernación había pedido al Real Consejo de Sanidad un proyecto de colegiación, nombrando dicho Cuerpo consultivo una ponencia encargada de redactarlo: *Siglo Médico*, XL, 457-58, 1893.

San Carlos, en el mes de noviembre. Bastan tres sesiones para que el proyecto de reglamento del Colegio sea aprobado, e inmediatamente queda constituida la agrupación<sup>156</sup>. Sometida a la superior aprobación gubernativa, una R. O. de 27 de diciembre de 1893 le concede el carácter de corporación al servicio de los intereses generales, sin subvención, que quedará a la disposición de la Administración pública para asesorarla en los asuntos de su especialidad<sup>157</sup>.

La Junta directiva definitiva se constituye en enero de 1894, bajo la presidencia de don Julián Calleja. Tres meses más tarde, el domingo 22 de abril, se celebra sesión pública en el Anfiteatro del Colegio de San Carlos, para solemnizar su inauguración. Preside el Ministro de la Gobernación Sr. Aguilera y asisten, entusiasmados, más de quinientos médicos<sup>158</sup>.

Entre tanto, la *Asociación general de Médicos y Farmacéuticos Rurales*, que pese a la general desgana ya subrayada se mantiene viva, ha procedido durante el otoño de 1893 a constituir su Junta Central o Comisión permanente, de acuerdo con el artículo 5.º de sus Bases<sup>159</sup>. Una de las primeras providencias del flamante Colegio de Médicos va a ser la de reunir en su local de la calle de Barquillo a los miembros de la referida Junta Central de la *Asociación general*, constituyéndola oficialmente, también bajo la presidencia del Dr. Calleja. De esta forma quedan unidas por su presidencia la *Asociación General de Médicos Rurales* y el *Colegio de Médicos* de Madrid<sup>160</sup>.

Las provincias, por su parte, toman ejemplo de Madrid y, sucesivamente, se proclaman los Colegios de Médicos de Barcelona, Salamanca, La Coruña, Alicante, Tortosa y Zaragoza —en octubre de 1894—<sup>161</sup>, el de Logroño, constituido en 1892 pero que alcanza ahora la singular distinción, compartida con el de Madrid,

<sup>156</sup> *Siglo Médico*, XL, 720 y 722, 1893.

<sup>157</sup> *Siglo Médico*, XL, 784, 1893 y XLI, 18, 1894.

<sup>158</sup> *Siglo Médico*, XLI, 33, 128 y 256, 1894.

<sup>159</sup> Resultaron designados Andrés del Busto, Matías Nieto, Angel Pulido y Alejandro San Martín, como médicos, y Andrés Bellogín, José Carracido, Francisco Marín Sancho y Vicente Martín de Argenta en representación de los farmacéuticos.

<sup>160</sup> *Siglo Médico*, XL, 722, 1893 y XLI, 353, 1894.

<sup>161</sup> *Siglo Médico*, XLI, 640 y 703-4, 1894. Sobre el Colegio de Médicos de Barcelona *vide* también José Danón, «Historia de nuestra corporación», en *Información Colegial*, Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Barcelona, pág. 15-51, octubre 1968.

de obtener la consideración de organismo oficial por R. O. de 23 de octubre<sup>162</sup>, los de Córdoba y Sevilla en diciembre<sup>163</sup>, a la vez que en Valencia, por R. O. de 19 del mismo mes, se concede carácter oficial al Instituto Médico Valenciano, como Colegio de Médicos<sup>164</sup>.

### *La polémica de la colegiación obligatoria*

El año 1895 se inicia con aires revolucionarios en el ámbito de la clase médica. En Gerona se constituye un *Sindicato Médico* —¿acaso esbozo del corporativismo sindicalista catalán posterior a la Restauración?— en el que se inscriben todos los médicos de la provincia y que pronto dispone de estatutos y reglamentos propios<sup>165</sup>. En las páginas del ponderado *Siglo Médico* un facultativo, Santos Hernández Santos, se expresa así: *...ni reales decretos, ni reglamentos, ni leyes de Sanidad, por perfectas que sean, bastan a conjurar el mal. No de la superioridad, sino de nosotros, ha de venir el remedio. La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos, ha dicho sentenciosamente Carlos Marx. Lo mismo debemos exclamar: nuestra emancipación moral ha de ser obra nuestra. Formar, entre los 200 ó 300 médicos ansiosos de esta emancipación que en España vivimos explotados por miles de medicastros y abandonados por los médicos indiferentes, que, con su pasividad, a los medicastros ayudan, una especie de masonería, donde todos y cada uno de los asociados se impongan la penosa, pero laudabilísima tarea de extirpar los asquerosos vicios que manchan a la clase médica. Digo masonería, porque ha de ser asociación que exija, no ridículas pruebas, sino especialísimas condiciones de moralidad y de carácter a cuantos quieran ingresar en su seno, haciendo pasar a los mismos por sucesivos grados en que su honradez y valor cívico se vayan acrisolando...*<sup>166</sup>.

<sup>162</sup> *Siglo Médico*, XLI, 736, 1894.

<sup>163</sup> *Siglo Médico*, XLI, 816 y 832, 1894.

<sup>164</sup> *Siglo Médico*, XLI, 831, 1894. Lérida, Segovia y Burgos erigen sus Colegios durante el primer semestre de 1895.

<sup>165</sup> *Siglo Médico*, XLII, 16, 1895.

<sup>166</sup> *Siglo Médico*, XLII, 22, 1895.

El Colegio de Médicos de Madrid, con aire harto menos revolucionario, ocupa sus actividades durante este curso, entre otros, en el problema de la colegiación obligatoria <sup>167</sup>.

La lectura de las páginas que preceden habrá mostrado cómo el problema de la obligatoriedad de asociación constituyó siempre para la clase médica un punto de fricción, al creer con ella violado el inalienable derecho a la libertad profesional. No tiene pues nada de particular que la cuestión se plantee una vez establecido legal y oficialmente el Colegio.

Pretenden muchos de los individuos colegiados en Madrid que para obtener de la institución de los Colegios Médicos el fin moralizador y utilitario que se persigue, ha de obligarse a todo médico a formar parte de la corporación, y se han de constituir los Colegios con tal rigor, que su acción y su influencia alcancen a cuantos ejercen la profesión médica.

Procuran otros, por su parte, evitar que desaparezca esa independencia y libre fuero profesional que la clase ha conquistado por obra del tiempo y de los adelantos políticos y sociales, bien supremo al cual no se debe renunciar.

Los médicos Pi y Cifuentes, representantes de esta última orientación, recogen firmas para contraponer ante los Poderes públicos una aspiración frente a la otra. La colegiación voluntaria ha sido estimada por todos un bien; la colegiación forzosa despierta ya recelos y alarmas entre muchos —dicen—, porque temen que, siendo impotente para extirpar y perseguir los males, resulte a la postre perjudicial para el derecho y ejercicio de los buenos <sup>168</sup>.

Tras largos debates y acaloradas resistencias, a principio del año 1896 una Junta general del Colegio de Médicos de Madrid, a la que sólo asisten ciento cuarenta y tres asociados, acuerda aceptar las bases aprobadas por la directiva sobre el particular, que rezan así:

1.º Será requisito indispensable para ejercer la medicina en España, que sea registrado el título de licenciado o doctor en la Facultad por el Colegio de Médicos de la residencia del interesado, o del más próximo.

<sup>167</sup> *Siglo Médico*, XLII, 224, 737 y 818, 1895.

<sup>168</sup> *Siglo Médico*, XLII, 321-22, 1895.

2.º Para desempeñar este servicio deberán obtener la autorización correspondiente los Colegios de Madrid y de las capitales de provincia y de distrito judicial.

3.º Los subdelegados de Medicina tendrán derecho a inspeccionar los libros de registro, cuando lo estimen conveniente <sup>169</sup>.

Cunde el malestar entre los colegiados; se inicia un movimiento de descontento, que se hace patente en marzo de 1897, con motivo de las elecciones reglamentarias para los cargos directivos: si bien es reelegido el Dr. Calleja como presidente, la votación no es ya unánime, como lo había sido en 1893 y 1895, y frente a la candidatura oficial que él patrocina, surge ahora otra que abandera parte del Colegio <sup>170</sup>. El clima adverso al presidente prosigue, hasta el punto de que en la sesión anual celebrada por el Colegio en el Anfiteatro de San Carlos a principio de 1898, ostenta la presidencia el Dr. Pulido, leyendo el Secretario de la Corporación una carta del Dr. Calleja en la que excusa su asistencia por motivos de delicadeza y promete que en breve será un hecho la colegiación obligatoria, empresa en la que no ceja y que es apoyada en los centros oficiales <sup>171</sup>.

#### *La colegiación obligatoria de 1898*

El día 12 de abril de 1898 firma Ruiz y Capdepín, en su calidad de Ministro de la Gobernación, con Sagasta, un Real Decreto que aprueba los Estatutos para el régimen de los Colegios Médicos, cuyo *Capítulo I* dice así en sus «Disposiciones generales»:

Art. 1.º En todas las capitales de provincia de la Península, islas adyacentes, Canarias y posesiones de Ultramar habrá un Colegio de Médicos.

Art. 2.º Para los efectos de los presentes Estatutos se comprende con la palabra *médico* a todos los profesores que tengan el título de médico-cirujano, o cualquiera otro que legalmente habilite para el ejercicio de la Medicina o de la Cirugía en toda su extensión.

Art. 3.º Para ejercer en España la medicina y la cirugía es indispensable: poseer el título universitario correspondiente; pagar la con-

<sup>169</sup> *Siglo Médico*, XLIII, 17, 1896.

<sup>170</sup> *Siglo Médico*, XLIV, 210, 1897.

<sup>171</sup> *Siglo Médico*, XLV, 17, 1898.

tribución establecida para el ejercicio de aquellas y estar inscrito en el Colegio de Médicos de la provincia donde el profesor tenga su residencia habitual.

Art. 4.º La misión y objeto de los Colegios de Médicos serán: amparar los intereses que representa la salud pública, persiguiendo las intrusiones; proponer que se reglamente de modo equitativo el ejercicio de la profesión en todos sus aspectos, impidiendo que tenga lugar con ofensa de los buenos principios de la moral y del decoro profesional; defender los intereses de la clase médica, procurando obtener en su beneficio las consideraciones que merece por la importancia y nobleza de sus fines; favorecer las relaciones de sincera amistad y consideración que deben mediar entre los colegiados<sup>172</sup>.

La clase médica está de enhorabuena: aquel primitivo Colegio de 1795, aquellos deseos de asociación iniciados tenuemente en Valladolid el año 1828 y proseguidos tan borrascosa, accidentada e inútilmente a través de lustros de estéril empeño, son ya realidad oficial un siglo después. Sin embargo, el Decreto de la colegiación forzosa promueve la polémica que era de esperar. Numerosos médicos de Madrid se reúnen y firman una protesta, que suscriben los que antes no se habían colegiado y los que lo habían hecho a título voluntario. Citando disposiciones de la Constitución del Estado y de la ley de Sanidad que suponen infringidas, se proponen acudir a sus compañeros de provincias para ejercer una acción colectiva que llegue al Consejo de Estado en solicitud del controvertido Decreto<sup>173</sup>.

La guerra con los EE. UU. pone un punto de silencio en la colegial contienda. Es más que posible, se dice, que el giro de los asuntos públicos haga que se llegue a un estado de incumplimiento de lo decretado, análogo al que sufren tantas otras disposiciones con motivos menos justificados<sup>174</sup>. Mas pronto acaba la tregua: los Gobernadores Civiles comienzan a constituir las Juntas interinas de los Colegios obligatorios —la de Madrid está presidida por el doctor Cortejarena— y mediado el año se van constituyendo los Colegios, de acuerdo con los nuevos Estatutos. El primero es el de Gerona, en el mes de agosto<sup>175</sup>. Al concluir di-

<sup>172</sup> El texto íntegro se publicó en *Siglo Médico*, XLV, 269 y ss., 1898.

<sup>173</sup> *Siglo Médico*, XLV, 257, 1898.

<sup>174</sup> *Siglo Médico*, XLV, 305, 1898.

<sup>175</sup> *Siglo Médico*, XLV, 560, 1898.

ciembre el Ministerio de la Gobernación publica una circular en la que expresa que están definitivamente constituidos quince colegios provinciales, se hallan en trámite de constitución otros varios y hay unas cuantas provincias de las que aún no posee el Ministerio noticia alguna<sup>176</sup>. Valencia y Barcelona cuentan ya con sus Colegios de Médicos al terminar el año y en Madrid la nueva Junta directiva, presidida también por don Julián Calleja, toma posesión el mes de enero de 1899<sup>177</sup>.

Entre tanto el tema de la colegiación forzosa sigue siendo motivo de preocupación para parte de la clase médica, y tanto al Ministerio de la Gobernación como a la redacción de los periódicos profesionales llegan exposiciones de varias provincias solicitando la anulación del Real Decreto que la estableció<sup>178</sup>. Se pronuncian en tal sentido un grupo de miembros de la junta de gobierno del anterior Colegio «voluntario» de Madrid, el Colegio de Barcelona, que califica al Decreto de *anticonstitucional, opuesto a la vigente ley de Sanidad, contrapuesto a la libertad de asociación, atentatorio contra la ley del Subsidio, en decidida pugna con las tendencias de nuestro tiempo e incompaginable con el credo del partido liberal hoy imperante* —la firma de Juan Giné y Partagás encabeza tan valiente exposición—; los Colegios de Málaga y Valladolid se unen al concierto, en el que las palabras *tiranía, despotismo* y similares suenan unánimes. De modo no corporativo, algunos médicos —entre ellos Manuel Iglesias y Díaz, que rompió la primera lanza— secundan la campaña<sup>179</sup>. Da idea de la magnitud alcanzada por la protesta el dato de que en Barcelona se publicó el año 1899 un libro de doscientas treinta y cinco páginas, recogiendo solamente los escritos contrarios a la colegiación obligatoria que habían salido de la ciudad condal<sup>180</sup>.

Pero el Gobierno inicia pronto la modificación de los estatutos recién aprobados. Una R. O. de 22 de junio cambia el artículo 39, en lo que se refiere a las condiciones exigibles a los colegiados para formar parte de las juntas de gobierno<sup>181</sup>; otra de 6 de

<sup>176</sup> *Siglo Médico*, XLV, 830, 1898.

<sup>177</sup> *Siglo Médico*, XLVI, 16 y 65, 1899.

<sup>178</sup> *Siglo Médico*, XLV, 385, 1898.

<sup>179</sup> *Siglo Médico*, XLV, 264 y ss., 294 y ss., 310-11, 376-77 y 406 y ss., 1898.

<sup>180</sup> *Siglo Médico*, XLVI, 350, 1899. Sobre la protesta de Barcelona, vide *Siglo Médico*, XLVI, 113, 1899.

<sup>181</sup> *Siglo Médico*, XLV, 430, 1898.

julio suspende las disposiciones del Capítulo III concernientes a las Sociedades benéficas. *Acertado o no en su espíritu* —escribe *El Siglo Médico* el 8 de enero de 1899—, *provechosa o inconveniente en sus resultados, lo que no puede hoy negar nadie a la colegiación forzosa es que no ha sido afortunada para encontrar personas que la realicen y reglamenten. El largo período de discusión teórica que sus encomiadores y detractores han venido sosteniendo antes de que se efectuasen las pruebas debidas a la iniciativa libre, y el ensayo práctico que en varios puntos de España se llevó a cabo, con dudoso éxito en unos puntos y con mejores resultados en otros, no han bastado, por lo visto, para iluminar de un modo suficiente a los factores, preparadores y redactores de las disposiciones orgánicas, cuando en el breve transcurso de algunos meses han visto la luz en la Gaceta tres modificaciones<sup>182</sup> al proyecto primitivo, y que pudiera llamarse, aun hoy, non nato, y se nos asegura que el Ministro de la Gobernación ha presentado al Real Consejo de Sanidad un nuevo proyecto de reformas a los estatutos y decreto que él mismo firmó.*

*...Los inspiradores del proyecto pudieron, antes de recabar su aprobación, estudiarle con el detenimiento suficiente, para que estas deficiencias y errores no despertaran en ellos mismos el deseo justo de la corrección, y sus adversarios, en detalle o en conjunto, debieran haber a tiempo expuesto, concreta y oportunamente, sus razones para evitar una situación de transición e indecisiones, que puede ser muy dañosa a la unión profesional y al prestigio y porvenir de las clases médicas.*

*Esto último lo decimos a propósito de hechos que han llegado a nuestra noticia, ocurridos en algunas elecciones de Colegios, que parecen llevar a éstos el espíritu y los procedimientos de las elecciones políticas o municipales, cosa que no puede traer sino daños y disgustos a la clase médica española<sup>183</sup>.*

Confirmándose la noticia que *El Siglo Médico* anticipa, el Real Consejo de Sanidad dictamina, en efecto, sobre un proyecto de reformas de los estatutos de colegiación; pero más interesante que este dictamen es el voto particular de dos consejeros, Carlos

M.<sup>a</sup> Cortezo y Eloy Bejarano, disintiendo de la opinión de la comisión. Es muy sugestivo el extenso documento, porque en él se detallan los votos opuestos al Decreto de colegiación obligatoria, emitidos por organismos y médicos importantes de España entera, en los que se pide la anulación o modificación del Decreto y la posibilidad de crear Colegios fuera de las capitales de provincia. Tan sólo se recibió en el Real Consejo de Sanidad un voto favorable al Decreto: el del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza.

El voto particular de los doctores Cortezo y Bejarano concluye así:

En vista de las consideraciones expuestas, entienden los que suscriben que el Real Consejo de Sanidad, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 1.º de su reglamento orgánico, debe proponer al Gobierno de S. M.:

- 1.º La derogación del decreto de 12 de abril de 1898...
- 2.º La promulgación, en el más breve plazo posible, de una ley de Sanidad que esté en armonía con el progreso científico y con la legislación de las demás naciones.
- 3.º Que, ínterin esta aspiración se realiza, se cumplan con todo esmero los artículos de la ley vigente que están hoy en desuso, y con especialidad los referentes a las atribuciones y deberes de los Subdelegados de Sanidad, ejercicio de las profesiones médica y farmacéutica y servicio sanitario interior<sup>184</sup>.

Entre tanto, ¿está o no está en vigor el Decreto objeto de la controversia? No es fácil contestar la pregunta. De una parte, unas declaraciones del Ministro de la Gobernación hacen suponer que está en suspenso; pero otras disposiciones gubernativas estiman que sigue en vigor<sup>185</sup>. Todavía más: en julio de 1900 visita en San Sebastián al Ministro de la Gobernación una comisión del Colegio de Médicos de Guipúzcoa, y aquel les manifiesta que, en efecto, el expediente de colegiación obligatoria, favorablemente informado por el Director de Sanidad, obra en su poder y, después de un detenido estudio, piensa despacharlo antes de la renovación de las sesiones de las Cortes, para que facilite la discusión y aprobación de la ley de Sanidad. Declara el Ministro

<sup>182</sup> Una de ellas afectaba a los estatutos de los Colegios de Farmacéuticos, simultáneamente creados.

<sup>183</sup> *Siglo Médico*, XLVI, 17, 1899.

<sup>184</sup> *Siglo Médico*, XLVI, 134 y ss., 1899.

<sup>185</sup> *Siglo Médico*, XLVI, 815, 1899.

que la inmensa mayoría de los médicos de España se muestra partidaria de la colegiación obligatoria y sólo dos núcleos, en Madrid y Barcelona, se oponen a ella, pidiendo unos la derogación del real Decreto de 12 de abril, exigiendo otros la voluntariedad de la colegiación. Pero el Ministro rechaza la idea de estos últimos, afirmando que la colegiación voluntaria puede ser adoptada por los médicos que la deseen tan sólo con atenerse a la ley de Asociaciones<sup>186</sup>. ¿Está o no está en vigor el Decreto de 12 de abril de 1898?

El Ministro de la Gobernación da la respuesta definitiva en noviembre de 1900, al resolver que se ponga en vigor la Colegiación obligatoria ateniéndose a lo ya decretado, con las reformas que la experiencia y consejo de muchos profesores creyeron del caso hacer en el primitivo reglamento<sup>187</sup> y en virtud de las cuales se dispone por R. O. la aprobación de un nuevo Estatuto. Mas la perplejidad invade a quien lea el nuevo documento legislativo: la única reforma estriba en la supresión, en su artículo 1.º, de la mención a las posesiones de Ultramar, añadiendo el siguiente párrafo: *También podrá establecerse (el Colegio) en las poblaciones de más de 14.000 habitantes que lo solicitaren, previo informe favorable del Real Consejo de Sanidad*. Por otra parte, el Capítulo III, suprimido de los Estatutos primitivos por R. O. de 6 de julio de 1899, aparece de nuevo íntegramente en el actual texto. Reafirma, en fin, la R. O. la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional<sup>188</sup>.

Como era de esperar, la cuestión de la colegiación forzosa no queda zanjada por la nueva disposición ministerial. Inmediatamente, los médicos don Manuel Iglesias y Díaz y don Dio A. Val-

<sup>186</sup> *Siglo Médico*, XLVII, 560, 1900.

<sup>187</sup> *Siglo Médico*, XLVII, 705, 1900.

<sup>188</sup> *Siglo Médico*, XLVII, 732 y ss., 1900. El párrafo agregado al artículo 1.º de los estatutos, ampliando la constitución de Colegios médicos de carácter no provincial, viene a confirmar lo que ya por textos legales venía apareciendo en la *Gaceta*. En efecto, RR.OO. de 6 y 22 de junio, 20 de agosto y 28 de septiembre habían autorizado antes los de Cartagena, El Ferrol, Vigo y Reus, respectivamente. Igual privilegio se concederá después a Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ubeda, Gijón, Santiago de Compostela, Jerez de la Frontera, Don Benito, Puerto de Santa María y Yecla. A la ciudad de Andújar, sin embargo, se le negó tal posibilidad por R.O. de 13 de marzo de 1901, basada en que no poseía el número de habitantes establecido por los estatutos.

divieso y Prieto solicitan autorización para ejercer la profesión sin colegiarse, que les es negada por R. O. de 6 de diciembre. Ambos —y a ellos se unirá poco después el médico don Joaquín Pi y Arsuaga— interponen recurso ante el Tribunal de lo Contencioso. Y se va a producir entonces tal caos, que el propio Ministerio de la Gobernación dicta una serie de RR.OO. contradictorias. El 6 de junio de 1901 comunica al Tribunal de lo Contencioso que procede la suspensión de los efectos de la disposición de 13 de noviembre anterior en lo que tiene de preceptiva y obligatoria, hasta tanto que recaiga sentencia del Tribunal en la demanda entablada; pero el 28 de agosto manifiesta que se halla en todo su vigor la referida Orden hasta que el citado Tribunal no acuerde la suspensión de sus efectos<sup>189</sup>.

El 3 de octubre del mismo año, el Tribunal de lo Contencioso dicta auto, entre cuyos considerandos son de destacar:

Considerando que la ejecución inmediata de la R.O. de 6 de diciembre de 1900 —*vide supra*— puede ocasionar el daño irreparable de obligar a ingresar en el Colegio, para ejercer su profesión, a los demandantes, según implícitamente viene a reconocer la misma administración que la dictó;

Considerando, en fin, que la suspensión por sí no prejuzga ni puede estimarse que prejuzgue la resolución que deba dictarse en su día sobre el fondo del asunto, para cuyo fallo conserva el tribunal toda su libertad y reserva íntegro, sin perjuicio alguno, el criterio jurídico que la justicia le inspire;

Se decreta, de conformidad con el ministerio fiscal, la suspensión hasta el fallo definitivo, de los efectos de la R.O. impugnada, en cuanto tienen de preceptivo y obligatorio...<sup>190</sup>.

La supresión acordada, ¿es general? Así lo supone la prensa política; sin embargo, el Fiscal del Tribunal de lo Contencioso declara al Director general de Sanidad que sólo es aplicable a los reclamantes y no a la clase médica en su conjunto...<sup>191</sup>.

¿Cómo se resolverá la cuestión? Hasta abril de 1902 no falla el Tribunal, pero su decisión no va a solucionar nada. En efecto, una R. O. de 30 de mayo de 1902 expone que *Vista la comunica-*

<sup>189</sup> *Siglo Médico*, XLVIII, 537 y 553-54, 1901.

<sup>190</sup> *Siglo Médico*, XLVIII, 652, 1901.

<sup>191</sup> *Siglo Médico*, XLVIII, 637, 1901.

*ción del Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado, acompañando testimonio de la sentencia dictada por dicho Tribunal, declarándose incompetente para conocer en la demanda interpuesta por D. Joaquín Pi y Arsuaga, D. Manuel Iglesias Díaz y D. Dio Amando Valdivieso contra la R. O. expedida por este Ministerio en 6 de diciembre de 1900, por la que se les negaba el derecho a ejercer la profesión de médicos sin estar inscritos en el Colegio de Médicos; y resultando en virtud de tal fallo firme la expresada Orden; el Rey (Q.D.G) ha tenido a bien disponer se ejecute lo que en la misma se previene*<sup>192</sup>.

Quiere ello decir que la colegiación, por el momento, sigue siendo forzosa para el ejercicio de la profesión en todo el territorio español, y que a ella deben atenerse todos los médicos. Pero, escribe *El Siglo Médico*, el asunto sigue sometido al criterio gubernativo, y los adversarios continúan pidiendo la derogación de la Real orden, con lo cual no llega aún el período de paz que todos anhelamos<sup>193</sup>.

Para conseguir esa paz, el Dr. Pulido, a la sazón Director General de Sanidad, remite con fecha 6 de junio a todos los Colegios Médicos y Farmacéuticos de España la circular que, pese a su extensión, es obligado reproducir como documento sanitario importantísimo de esta época:

El fallo dictado por el Tribunal Contencioso-Administrativo... y el acuerdo del Sr. Ministro de la Gobernación... han resuelto el entredicho porque ha pasado la colegiación médica en el sentido de mantener en vigor dicha R.O. (de 6 de diciembre), lo cual obliga a que se constituyan todos los Colegios Médicos... definitivamente y se normalice su vida.

Con este motivo, la Dirección de Sanidad cumple un deber dirigiéndose a los referidos Colegios para fijar su atención en la importancia del hecho, y en la necesidad de señalar los nuevos horizontes que se abren a la actividad de las clases médicas, procurando servir, no solamente al progreso de su respectivo destino profesional, sino también, lo que es de más importancia, al mejoramiento de los intereses públicos y de la evolución social, que es una más levantada y meritoria empresa.

<sup>192</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 379, 1902.

<sup>193</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 258, 1902.

Constituyen desde ahora en adelante las clases médicas españolas un factor social nuevo y una fuerza considerable, cuya discreta aplicación puede y debe producir valiosos resultados.

La reorganización de los gremios y las profesiones, que forma uno de los sucesos más trascendentales de la evolución social contemporánea, y la disciplina de sus actos encaminados a fines colectivos, no podrían dejar de verificarse también más o menos pronto entre las clases médicas; y con verdad se puede afirmar que, si por ello se ha mermado aquella autocracia individual en que se inspiró el derecho público durante el pasado siglo, en cambio gana el profesor formando parte de una vasta organización profesional, que tiene por campo la Nación toda y por actividad acciones colectivas bien dirigidas y consagradas a conquistas útiles para la sociedad y para las profesiones.

Así como así, sobrado conocido es que un número crecido de individuos aislados, sin nexo ni organización, jamás pueden realizar empresas tan grandes como una Asociación mucho más reducida, pero convenientemente disciplinada, porque los primeros no forman realmente una clase, mientras que la segunda puede constituir muy bien hasta un verdadero ejército sanitario.

La Dirección de Sanidad, que advierte y deplora el estado de atraso en que se hallan nuestros servicios sanitarios oficiales (nacionales, provinciales y municipales), y la poca ilustración que manifiestan en ramo tan principal de la vida pública las clases sociales de la Nación, celebra la existencia de estos nuevos organismos, porque confía en que han de convertirse en un factor muy necesario de educación social y en un eficaz funcionario de servicios sanitarios que constituyan en definitiva ese anhelado ejército de la salud que nunca existió en España, y cada día consideramos más indispensable.

En esta nueva vida que para las clases médicas ahora empieza, los Colegios se acreditarán si, huyendo con sumo cuidado de caer en luchas de bandería y de interés personales, molestándose y vejándose unos a otros los colegiados, remontan siempre su pensamiento y sus empresas a lo noble, lo hermoso, lo abnegado, lo que interesa al bien público y dignifica la clase.

La policía moral y el servicio administrativo... es una función importante; pero no debe ser la única, ni siquiera la principal, y que más ocupación les cause.

Es de mucho interés la depuración moral de las profesiones como medio de exaltar su destino público y al personal que le desempeñe; pero es de mayor interés aún acudir al desarrollo de aquellos grandes ministerios científicos y sociales, que solamente dichas clases pueden acometer y realizar con su entusiasmo, su capacidad y sus esfuerzos colectivos.

La educación por propaganda higiénica de las clases sociales todas, singularmente la población rural; el estudio y la información sobre cuestiones sanitarias y profesionales, pero realizado a la moderna, es decir, no por el individuo solamente, sino por las colectividades; la ad-

hesión y concurso a todas las instituciones, creadas algunas, por crear muchas, que procuran el beneficio y engrandecimiento de la obra médica en sus múltiples aspectos; la intervención de la capacidad y luces propias de estas clases en todas las Juntas y Asociaciones donde hoy se ventilan y resuelven las cuestiones higiénicas y sociales; el perseguir con otras profesiones y autoridades, ya el saneamiento y utilización de las comarcas palúdicas, base de una riqueza agrícola, ya la defensa y fomento de las ganaderías, base de la riqueza pecuaria; enseñar y combatir sin tregua para conseguir el saneamiento de las ciudades españolas, muy atrasadas todas, examinando su abastecimiento de aguas, el saneamiento del subsuelo, la higiene de sus viviendas, etc., etc., todo esto, y mucho más que no detallamos, contiene grandísimos servicios por prestar, muchas reformas por conseguir, actividades sin cuento que desenvolver, que pertenecen a la jurisdicción natural de las clases médicas, y de lo cual resultarán inmensos beneficios a la raza española, a su riqueza pública y a su evolución nacional.

Cuanto a sus intereses profesionales, notorio es que las clases médicas tienen en sus respectivas profesiones derechos violados, intereses heridos, aspiraciones legítimas abandonadas, todo ello bien por efecto del desarrollo preponderante que adquirieron otras profesiones contrapuestas, bien por deficiencias o incumplimiento de las leyes, bien por desidia de los mismos profesores, etc.; y aquí hallarán también los Colegios material donde con calma, respeto, espíritu de justicia, podrán estudiar sus asuntos propios, las relaciones que tienen con los demás de otras profesiones, los trámites que les impone el derecho público, para que los expongan a las autoridades y soliciten con mesura y sentido práctico lo que les corresponde defendiendo sus fueros, mejorando sus destinos, asegurando el pago de su penoso trabajo a esa desventurada clase rural, tan perjudicada por los atropellos del caciquismo y de una administración local defectuosa.

Si, como es de esperar, los Colegios Médicos... se penetran bien de este ministerio, y huyendo de cuanto empequeñece, divide y desprestigia, atienden a lo que magnifica, junta y exalta, cabe asegurar que se abre una nueva vida a las clases médicas, y que por ello la sociedad y las ciencias médicas están de enhorabuena.

Si sucediese lo contrario, y a este Ministerio y Dirección llegasen nada más que los testimonios de luchas, rencores y enemistad, y no sirviesen en cambio, para realizar esa obra altruista, soberbia y hermosa que les hemos señalado, y para la cual hemos de solicitar con frecuencia su concurso, los Colegios se desacreditarán en breve, producirán en los Centros oficiales el natural disgusto, la misma entidad que les dio vida les condenará a muerte, y su existencia quedará solamente en la historia de las profesiones médicas españolas como un testimonio más de que no basta haber adquirido el bien, sino que es necesario apreciarlo y merecerlo<sup>194</sup>.

Tan bello texto marca una pauta en la política de captación de la clase médica. *Lo que sucede aquí* —apostilla *El Siglo Médico*— *es que... tanto el Sr. Ministro cuanto el Director General de Sanidad, y aun el propio Sr. Calleja, han sido, son y serán enemigos de que se ejerza, consienta y prospere violencia alguna que se intente acometer por los Colegios, a pesar del derecho que para ello hay y el mismo Ministro confirmó, contra profesor alguno, porque se niegue a formar parte de los Colegios respectivos. Hay aquí, por ahora, el deseo de insistir en una obra de persuasión, de conveniencia común, de interés social, que debe prevalecer, y sin la cual probablemente todo andaría peor, porque nuestra general indisciplina y desobediencia no habían de cambiar por represiones y castigos duros con este motivo, cuando no cambia por otros mayores.*

*La desobediencia actual de muchos profesores al indiscutible deber que les ha creado el derecho existente, es un mal de raza, que se dan las clases médicas el gusto de tener y el disgusto de padecerlo, todo a la par, porque con él las cosas siguen y seguirán tan mal como antes estaban, y buena prueba es que hemos oído referir de un alcalde de monterilla... quien, recriminado porque faltaba a su deber no pagando al médico, respondió: «Todos hacemos lo mismo, porque también él falta al suyo no queriendo colegiarse, y pata...».*

*Así, pues, hay que esperar, de pie o sentados, cada cual según su gusto, no ya una nueva Real Orden, sino un Real Decreto, para que las cosas cambien, y, por ahora, no hay siquiera indicios de esa disposición ministerial. Mañana Dios dirá*<sup>195</sup>.

Y en efecto, veinticuatro horas después se cumple, por pluma del Dr. Pulido, ese «mañana». En su calidad de Director General de Sanidad eleva al Ministro de la Gobernación una información sobre los Colegios de Médicos, en la que se dice:

El interminable y perjudicial entredicho a que vienen sometidos los Colegios médicos... de España, condenados desde su fundación al destino aciago de no lograr constituirse definitivamente, normalizar su vida y cumplir las funciones que deben desempeñar, induce a esta Dirección general a elevar a V. E. respetuosas consideraciones para que

se procure poner término lo más pronto posible a un tal estado de cosas, haciendo que, o bien se decreta de una vez la disolución de ellos, si V. E. en su mayor entendimiento y sabiduría, los juzga inútiles y vejatorios, o se les dote del prestigio, estabilidad y elementos de vida indispensables, si reconoce que pueden constituir una fuerza y elemento social capaz de prestar importantes servicios a los Gobiernos, a la sociedad y a las mismas clases que lo forman, para lo cual cree conveniente informarle el que suscribe... Como resumen de estas consideraciones ligeramente apuntadas, me permito elevar al examen de V. E. las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Los Colegios médicos son un organismo que interesa conservar por los grandes servicios que pueden y deben prestar al país, al Gobierno y a las profesiones respectivas.

2.<sup>a</sup> Interesa también mucho dotarles de autoridad y respetarles los elementos de vida que tienen, para que desempeñen sus funciones con dignidad y desahogo.

3.<sup>a</sup> Conviene hacer una revisión de los Estatutos por una Comisión mixta de adversarios y partidarios de esta colegiación, a fin de que de ella surja aquella organización que, sin molestias ni violencias, pueda interesar a todo el personal facultativo correspondiente de la nación, para que le sea posible realizar una misión social, gubernativa y profesional, ahora apenas bosquejada. Madrid, 11 de agosto de 1902<sup>196</sup>.

Una R. O. de 6 de octubre inmediato establece, en consonancia con lo que antecede, que ante las dificultades surgidas *por antagonismos entre profesores* para la constitución de los Colegios Médicos, se nombre una comisión, compuesta de seis médicos, tres farmacéuticos y tres veterinarios, para el estudio y revisión de sus estatutos, la cual deberá cumplir su tarea en el plazo máximo de dos meses. Esta comisión invita públicamente, días después, a los profesores de las ciencias médicas de toda España, para que informen sobre la materia, mediante escrito dirigido a la misma<sup>197</sup>.

Al concluir el año 1902 no se conoce todavía su dictamen. La definitiva estructuración de los Colegios Médicos queda reservada al siglo XX.

<sup>196</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 608, 1902.

<sup>197</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 637, y 671, 1902.

### *La Asociación de Médicos Titulares*

Los últimos días del mes de febrero de 1902 se reúne en Madrid la Asociación de la prensa médico-farmacéutico-veterinaria, bajo la presidencia de Matías Nieto, para discutir la conveniencia de celebrar una nueva asamblea de médicos titulares —recuérdese la del año 1891— que exponga y resuelva una serie de puntos del más grande interés para la clase. De forma coincidente, los médicos de Haro Sres. Almarza y Marín dirigen a todos los titulares de España una convocatoria similar. La Asociación de la Prensa acuerda secundar entonces los deseos de los médicos y pone a su disposición la prensa profesional<sup>198</sup>.

La asamblea de titulares se inaugura en el Colegio de Médicos de Madrid el 15 de octubre, con mayor concurrencia de asistentes que en 1891, ya que ahora ninguna provincia deja de enviar su representante. Cinco días después se clausura la reunión, en la que, aparte de dos temas vitales: la inamovilidad de las titulares y la remuneración de los servicios prestados por los médicos a la Administración de Justicia, sólo se ocupó de la necesidad de recrear la *Asociación de Médicos Titulares*<sup>199</sup>.

La creación de esta Asociación planteaba, sin embargo, una serie de problemas en cuanto a sus relaciones con los Colegios de Médicos. De ahí que la propia asamblea tratara de esclarecerlos manifestando:

1.º Que la Asociación general no era un organismo que se opusiese a la colegiación médica sino, al contrario, nuevo lazo de unión entre todos los médicos de España.

2.º Que la Asociación tendría la organización que las funciones propias del médico titular exigen, rigiéndose por un Reglamento especial que en nada se opondría ni contrariaría la legislación y Reglamento de la Colegiación general de médicos españoles<sup>200</sup>.

<sup>198</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 130-31 y 179, 1902.

<sup>199</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 315, 657 y 673, 1902.

<sup>200</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 682, 1902.

Sobre tales bases se hace público el Reglamento de la *Asociación de Médicos Titulares de España*, cuyos fines serán la fraternidad médica, la defensa legal de sus derechos, la dignificación profesional y el respeto y acatamiento ineludible a sus reglamentos y estatutos <sup>201</sup>.

Así concluye el año. La Asociación de Titulares está en vías de constitución y es de esperar —desea *El Siglo Médico* a sus lectores, al despedir el año 1902— *que dentro de brevísimo tiempo podamos dar la grata noticia de hallarse constituida en todos los partidos judiciales de España* <sup>202</sup>.

¿Será así? La respuesta pertenece ya a otra historia.

---

<sup>201</sup> El Reglamento fue publicado, íntegramente, en *Siglo Médico*, XLIX, 763 y ss., 1902.

<sup>202</sup> *Siglo Médico*, XLIX, 821-22, 1902.